

Capítulo 2

El Estatuto Cambiario y la prensa

Alejandro López Mejía

El autor agradece la inmensa colaboración y atención de los empleados de la Hemeroteca Luis López de Mesa. Su dedicación en la búsqueda del material empleado en este capítulo hizo mucho más fácil mi trabajo. En especial, agradezco a Gilma Rodríguez el sincero interés y la gran paciencia que tuvo conmigo. Así mismo, le debo una infinita gratitud a Elizabeth Rujales quien, sobrepasándose en sus deberes, amablemente pasó una y otra vez los borradores de este capítulo. Por otra parte, agradezco los comentarios de Alberto Carrasquilla, Hernando José Gómez, Fernando Montes y Roberto Steiner.

Introducción

El presente capítulo se propone ilustrar, mediante una selección de noticias y editoriales de prensa, la manera como los diferentes diarios le informaron al país y comentaron las medidas cambiarias tomadas por el Gobierno entre noviembre de 1966 y junio de 1968.

Para una mejor comprensión de los comentarios de los diferentes periódicos, es necesario conocer el contexto político existente en el momento de suscitarse el llamado “conflicto” entre las autoridades de Colombia y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin entrar a describir las diferentes fuerzas políticas existentes en 1966, puesto que este tema será estudiado en el tercer capítulo de este volumen, es importante señalar que casi todas ellas estaban representadas por un periódico en particular. En esta forma, los liberales y conservadores que formaban la coalición del Frente Nacional tenían su representación en la prensa y, por lo general, veían con simpatía las acciones del Gobierno. Sucedió lo contrario, por ejemplo, con el ala disidente del partido Conservador opuesta al sistema político que había llevado a Lleras Restrepo a la presidencia. Teniendo en cuenta tal fenómeno, será más fácil ubicar la filiación política de cada uno de los diarios y, por lo tanto, se podrá entender su reacción respecto a las medidas tomadas por el Jefe de Estado.

Entremos entonces a mostrar la manera como la prensa informó al país de los sucesos que hoy vemos como antecedentes y desarrollo inmediato del Decreto Ley 444 de 1967.



Fuente: collage del Banco de la República.

2.1 El rechazo a las exigencias del FMI

Tal como se vio en el capítulo anterior, en la noche del 29 de noviembre de 1966 el país fue tomado de sorpresa por el presidente Carlos Lleras Restrepo. En una alocución radiotelevisada, el Jefe de Estado dio a conocer la decisión del gobierno de hacer uso del artículo 121 de la Constitución Nacional para introducir un rígido control de cambios y rechazar las exigencias del Fondo Monetario Internacional de devaluar masivamente. De un momento a otro, Colombia había pasado a una situación de incertidumbre. La liberación de importaciones iniciada en 1965 ya no existía, se presentan discrepancias con el FMI y los créditos externos parecían una remota posibilidad. Por otro lado, el plan de desarrollo de largo plazo pregonado por el jefe de Estado durante

su campaña electoral se ponía en duda. Como se recuerda, el presidente Lleras Restrepo había sintetizado dicho plan, llamado por él la economía de la abundancia, de la siguiente forma:

Yo quería que el país consiguiera el equilibrio y la estabilidad de los precios no principalmente restringiendo la demanda de las gentes sino aumentando la oferta de bienes, aumentando la producción... Naturalmente esta filosofía de la economía de la abundancia quería yo verla reflejada en la política de comercio exterior (Lleras, 1966: 5-6).

Sin embargo, con el control de importaciones introducido en noviembre de 1966, se le daba un golpe a la política de largo plazo que había expuesto el presidente durante su campaña.

En medio de semejantes cambios y de sus implicaciones para la política económica del país, era natural esperar todo tipo de reacciones que iban desde un extremo nacionalista, defensor de la soberanía, hasta posiciones técnicas, con variantes ortodoxas y heterodoxas, y opiniones encontradas respecto a la devaluación masiva y el control de cambios.

Como se recuerda, en su charla radiotelevisada del 29 de noviembre de 1966, el presidente Lleras Restrepo consideró que las divergencias con el FMI habían sido de dos tipos: de “carácter técnico” y de “diferente apreciación sobre el grado de autonomía que pueden y deben conservar los países que tengan que recurrir a los préstamos del Fondo Monetario Internacional”. Sin embargo, fue este último argumento el que mayor apoyo popular le reportaría al presidente. A este respecto, es importante volver a citar un aparte de la alocución del mandatario:

Nosotros no creemos que una diferencia, que un desequilibrio de la balanza de esta magnitud, se tenga que subsanar a base de una devaluación. Yo he creído que el gobierno colombiano, y yo como presidente de la República, tenemos la obligación de conservar en la República ciertos derechos: el derecho de sus destinos. Nunca comprometiendo el mantenimiento de la paz social y de la paz política del país. Porque creemos que el manejo de la patria se nos confió a nosotros y no a los organismos internacionales” (El Colombiano, 30 de noviembre de 1966: 24).

Sin duda alguna, la posición asumida por el presidente suscitaba más de una reacción emotiva. De ellas, quizás la que mejor reflejó el sentimiento del pueblo colombiano fue un artículo de Hernando Giraldo:

En cuanto a presidente de la República, creo que estamos sobrados de lote. Para tomar la determinación de suspender el vasallaje que nos

venían imponiendo los técnicos del Fondo Monetario Internacional se requiere exceso de personalidad, unos pantalones muy bien amarrados, visión del futuro, conocimiento lúcido de la verdadera situación del país y ser el estadista más importante de Latinoamérica. Los colombianos no alcanzamos a calcular la dimensión continental de Lleras Restrepo, porque lo tenemos en casa, donde podemos deleitarnos hablando mal de él, y hasta arrojarle piedras. Pero por fuera saben que se trata de uno de los grandes valores de estos lados. Entre los presidentes latinoamericanos apenas Frey se le acerca. Para comprobarlo basta ver lo que acaba de hacer, sin inmutarse, para exigir respeto a nuestra soberanía. Por fortuna el país se ha puesto en pie para respaldarlo totalmente, orgulloso de saber que lo está mandando un hombre de semejante talla. Carlos Lleras es de esos ejemplares humanos con la decidida voluntad de hacer historia. Personajes así no admiten la mediocridad, ni las aguas tibias, ni los parches. Son gentes de todo o nada (Giraldo, 1966: 24).

Era incuestionable que la actitud soberana del presidente de no transigir ante las exigencias del FMI había fortalecido su imagen. Sin embargo, no todos los artículos que resaltaron la importancia de haber tomado una posición independiente tuvieron las características del comentario de Hernando Giraldo, o de la caricatura de *El Siglo*. Hubo también aquellos en donde las políticas del FMI se mostraron totalmente desprestigiadas, resaltándose indirectamente la actitud adoptada por el Jefe de Estado. Se acusaba al Fondo de coartar la libertad de los países menos desarrollados, al imponerles medidas ortodoxas como la devaluación masiva. En una crítica a la rigurosa ortodoxia del FMI, un editorial de *El Espectador* titulado “La técnica y el corazón” expresó:

Es la suya una política que mira más hacia adentro que hacia afuera, fría e inflexible, con no escasos ribetes de generosidad, pero en ningún caso dispuesta a sacrificar el concepto de lo cuantitativo a la consideración humana de los intereses que giran bajo su influencia poderosa. Desde el punto de vista ortodoxo así tiene que ser, por cuanto la doctrina del Fondo está edificada sobre el criterio contable de los términos “debe” y “haber”, y cuando uno cualquiera de sus afiliados demanda ayuda, los mensajeros no se detienen a examinar las causas profundas del drama interno de su economía, sino a “chequear” los saldos de ingresos y salidas, con el criterio implacable de un revisor de cuentas. Su misión de benefactores y consejeros se convierte así en la del fiscal insensible. Pero a fuer de ortodoxa, la ayuda externa iluminada por el Fondo se ha movido siempre en círculo vicioso. Detrás de cada empréstito viene un nuevo encarecimiento de las importaciones, que genera automáticamente una devaluación, a la cual sucede otra solicitud de giro, de idéntica finalidad, hasta desatar la espiral infinita

de la crisis, todo ello en nombre de la intangible ortodoxia (*El Espectador*, 1 de diciembre de 1966: 2A).



"Fondo Monetario"

OTRO A /A DÍ, FEIYSH :-t



Fuente: Osuna, *El Espectador*, 11 de diciembre de 1966- *El Siglo*, 3 de diciembre de 1966.

Obviamente, esta crítica estaba influida por la charla del presidente el 29 de noviembre de 1966. En esa ocasión, el Jefe de Estado expresó su falta de convicción respecto a la filosofía del Fondo. No creía que se pudieran exigir devaluaciones masivas acordes con el cumplimiento de determinadas metas como, por ejemplo, el alcance de un nivel dado de reservas o de expansión del medio circulante. Según el presidente, esta visión captaba solamente un lado del problema, sin tomar en cuenta aspectos políticos o sociales.

Meses más tarde, una vez pasada la conmoción inicial provocada por las divergencias entre el Gobierno colombiano y el FMI, Alfonso Palacio Rudas, "El Cofrade", hizo quizás uno de los análisis más profundos de aquellos que elogiaron las medidas que se habían adoptado a cambio de la devaluación exigida por el Fondo:

El Ejecutivo con bizarro gesto patriótico (lástima que lo empañe el patrocinio del 121) decidió reinstalar un control de los cambios severo, riguroso, impermeable, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos externos del país. Contrariamente a lo que muchos

esperan, no se trata de un andamiaje transitorio, provisional, volandero, que habrá de desmontarse luego que se arreglen las discrepancias con el Fondo Monetario. La actual coyuntura económica es algo más hondo y radical.

[...] El control de los cambios, si se acompaña con una política de expansión monetaria interna, aplicándose con firmeza, con pasión, sin escepticismo, tal como se hizo a partir de la gran depresión de 1930, será palanca poderosa del desarrollo económico. Por eso su reciente implantación no debe ser saludada como una medida excepcional para salir de un trance financiero sino como una pieza clave, esencial de nuestro régimen económico y social (Palacio, 1967: 2A).

A los pocos días, el mismo Palacio Rudas comentó:

Juzgo que un control de los cambios elástico, acomodado a las definiciones de Bretton-Woods que pretenden consagrar en beneficio de los pueblos poderosos una completa libertad a los pagos de transacciones corrientes, será un encerramiento permeable, poderoso, agujereado, por donde se filtrará el despilfarro de las divisas y encontrarán escotillón para su fuga los caudales criollos. Solamente un rígido control de los cambios mantendría la moneda en circuito cerrado y facilitaría realizar una política dinámica de desahogo crediticio, sin impactos inmediatos sobre el valor externo del peso. Este es el gran milagro y esa la superlativa virtualidad del sistema (*El Espectador*, 12 de febrero de 1967: 2A).

Más adelante, El Cofrade, al igual que el presidente Lleras Restrepo y Leovigildo Bernal Andrade, enmarcó el control de cambios introducido por el gobierno dentro del pacto de Bretton Woods. El comentario empezó transcribiendo apartes del artículo XIX del Convenio Constitutivo del FMI:

Al interpretar las disposiciones de este acuerdo el Fondo y sus participantes se guiarán por lo siguiente: "1) Pagos de transacciones corrientes, significa pagos que no se hacen con el fin de transferir capital, y estos incluyen, sin limitación: 1) Todos los pagos que se adeuden en relación con el comercio exterior, otros negocios corrientes, inclusive servicio y facilidades normales bancarias y de crédito a corto plazo. 2) Pagos que se adeuden como intereses sobre préstamos y como ingresos netos por las inversiones; 3) Pagos en cantidad moderada por amortización de préstamos o por depreciación de inversiones directas; 4) Remesas moderadas para gastos de subsistencia de familias. El Fondo, previa consulta con los participantes interesados, podrá determinar si han

de considerarse ciertas transacciones específicas como transacciones corrientes o transacciones de capital”.

Desde luego que al trazar estas líneas me expongo a las iras y menosprecio de muchos sabios monetaristas, tonsurados de la religión del Fondo, que tal vez en este momento están contribuyendo a plasmar la felicidad de la patria. Empero, no puedo comportarme de otra manera pues acontece que tengo “unas cosas metidas en la cabeza”, según la descripción que de las ideas hacía el avispado cochero del genial poeta Enrique Heine. Probablemente soy duro de mollera, soy temoso, y por eso he venido sosteniendo que Colombia está dispensada de franquear los pagos de las transacciones corrientes, mientras de conformidad con los mecanismos del convenio no se le encasille como país del artículo VIII.

[...] El pacto de Bretton Woods separa en dos familias a los Estados participantes, los del artículo VIII y los del artículo XIV. Los Estados del segundo linaje “podrán mantener y adaptar a circunstancias variables, restricciones en pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes”. Según el informe presentado por el señor Pierre-Paul Schweitzer, presidente de la junta directiva de la asamblea de gobernadores del FMI que se reunió en septiembre de 1966, en esa fecha de los 103 miembros de la institución solamente 27 eran países del artículo VIII. Esto es, que 76 permanecían cobijados por el artículo XIV (*El Espectador*, 12 de febrero de 1967: 2A).

De esta manera, aunque Palacio Rudas apoyaba la implementación del control de cambios, no consideraba que su introducción estuviera infringiendo el convenio constitutivo del FMI. En todo caso, era indudable que la medida tomada por el gobierno de eliminar el cambio libre y de negarse a devaluar había tenido un gran respaldo. No obstante, la decisión también tuvo sus críticos.

2.2 Críticas a la medida tomada por el Gobierno en noviembre de 1966

A pesar de la favorable reacción a la posición adoptada por el Gobierno a finales de noviembre de 1966, el consenso no fue general. En el Perú, por ejemplo, se consideraba totalmente errónea la decisión.

El caso de Colombia está demostrando a las claras lo que un país no debe hacer si quiere mantener su economía en adecuadas condiciones y desarrollarse a un ritmo acelerado, escribe hoy *La Prensa* en un editorial dedicado a comentar el control de cambios impuesto recientemente

por el gobierno de Bogotá [...] lo más lamentable es haberse rechazado oficialmente la política más sensata recomendada por el Fondo Monetario Internacional, o sea, reconocer el desequilibrio existente y dejar que el dólar buscara el nivel que le correspondía. “Por ese camino, puntualiza, no se puede ir a otro resultado que al de agravar la crisis que hoy sufre Colombia” (El Tiempo, 12 de diciembre de 1966: 9).

Esta posición quizá se explica por el hecho de que Perú había mantenido un régimen cambiario de excepción con la aprobación del FMI. En efecto, entre 1949 y 1966 Perú no había definido una paridad oficial, optando por permitir que la tasa de cambio fluctuara libremente (De Vries, 1966).

Sin embargo, no solo en el exterior la medida del Gobierno Colombiano tuvo sus críticos; también dentro del país se hicieron reparos a la decisión. Por un lado, Raimundo Emiliani Román hizo quizás la más ácida crítica en su artículo “El Berenjenal”. En él se explicaban las consecuencias que tendría la introducción del control de cambios.

Al lado de los diferentes tipos de dólares, aparecerá el dólar negro, cuya astrología de mal presagio regirá el destino de todo el sistema. Su cotización en el mercado negro será ostensiblemente más alta que el más alto de los tipos de dólares oficiales, por tratarse de una mercancía que, siendo codiciada para usos cada vez más necesarios y crecientes, es, sin embargo, prohibida y perseguida por las autoridades. Toda la omnipotencia del estado no podrá jamás borrar ese aspecto del mal agüero del dólar negro más alto que el oficial.

[...] el patrón psicológico de toda actividad económica será el dólar negro, los precios tenderán a subir para nivelarse con él y el costo de la vida comenzará el ascenso de una espiral inflacionaria irreprimible. La carrera alcista de los precios se desenfrenará, porque las mercancías importadas se liquidarán al dólar negro, e inevitablemente los productos nacionales, las ganancias de diverso origen, los servicios buscarán su nivel real. No hay vigilancia ni represión policivas que puedan detener la precipitación de ese alud alcista (Emiliani, 1966: 4).

En seguida, la visión apocalíptica de Emiliani, mencionaba cómo con el control de cambios el contrabando de productos exportables haría su aparición, trayendo consigo la corrupción. Así mismo, comentaba que con el tiempo se irían debilitando cada vez más las divisas oficiales y, posteriormente, argumentaba:

No habrá más camino, por lo tanto, que disminuir el ritmo de la producción industrial y de las importaciones comerciales. Comenzará el

desempleo, o la obligación de las industrias de trabajar a pérdida. Como esa situación es insostenible, la industria y el comercio aprovecharán cualquier oportunidad de divisas para importar, mediante el juego de subfacturación, más de las materias o artículos permitidos o concedidos que serán pagados en el exterior con dólares del mercado negro, que seguirá subiendo ante la demanda creciente. Menos mal que ello se compensará un poco con el juego paralelo de sobrefacturación. Pero si la sobrefacturación alivia al mercado negro, es apenas aparentemente, porque abre troneras en las entradas de divisas del Banco de la República, lo que a la postre se traduce en una mayor presión sobre el mercado negro ejercida por todos aquellos que necesiten importar. Así, la subfacturación y la sobrefacturación harán estragos en el control de cambios: la ilicitud tiene tal voracidad que come a dos carrillos.

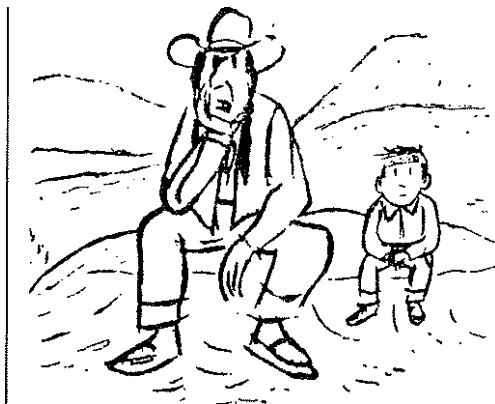
El dólar negro, inevitablemente, seguirá subiendo y ejerciendo su nefasta influencia sobre todo el mecanismo, en un indefinido círculo vicioso, cuya única modificación es la gravación de los mismos fenómenos deletéreos [...] El estampido hará despertar al país de su horrible pesadilla. Pero será tarde para tanto daño causado: ya Colombia habrá quedado al margen del progreso y de las corrientes del crédito internacional.

Cuando se apaguen los acordes nacionalistas tocados por el presidente, los colombianos verán la triste realidad: que no había problema de soberanía, que nos quedamos sin dólares, que se decretó una devaluación más nociva que la propuesta por el Fondo Monetario Internacional y que, por una decisión intempestiva, el presidente nos metió en un berenjenal del cual será muy difícil que salgamos algún lejano día (Emiliani, 1966: 4).

Tal como se recuerda, el Jefe de Estado había insistido, durante su campaña presidencial, en la que llamó economía de la abundancia. A pesar de que el mandatario deseaba que dicha política de largo plazo llevara consigo la liberación de importaciones, las medidas introducidas en noviembre no lo permitieron. Los opositores del presidente, no se hicieron esperar con sus críticas:

La vida suele sorprendernos con las más extravagantes paradojas, como la de que el candidato presidencial de la economía de la abundancia y de la transformación, haya resultado a la postre el presidente de las restricciones, de la miseria, y de la regresión a sistemas que el país en no remota época, ya experimentó como turbios y empobrecedores (Emiliani, 1966: 4).

Campesino Intrigado



Fuente: El Siglo, 7 de marzo de 1967, p. 17.

Pero las críticas no fueron solo para el control de cambios. Hubo además quienes opinaron que, a pesar de todo el alboroto ocasionado por la negativa del presidente Lleras a devaluar, esta se había dado de hecho. Luego de mencionar las razones que el Jefe de Estado dio en su diálogo televisado el 29 de noviembre para no elevar bruscamente la tasa de cambio, Bernardo Gaitán Mahecha comentó:

[...] es sorprendente que después de explicarle al país la razón y la técnica de la política que iba a emprenderse con el desligamiento del imperio del Fondo Monetario, se hace precisamente cuanto el organismo internacional pedía: una devaluación; y masiva, y sin tener en cuenta el impacto sobre los precios y los salarios. Luego de que se hace el alboroto de la medida oficial y es recibida con beneplácito por unos y a regañadientes por otros, se ha fijado una tasa de cambio para los dólares de \$16,25, que representa un aumento de \$2,75 sobre el valor anterior.

[...] Nada pues en síntesis. El rechazo al imperio del Fondo y la aceptación de la política por este sugerida, impuesta o exigida: la devaluación. Solo que ya no venida como consecuencia del imperio sino como resultado de la obra gubernamental.

[...] Por ahora estamos ante una clara y neta devaluación hecha bajo el amparo de una actitud de independencia nacionalista. Devaluación que

recibe el país con resignación solo porque no fue impuesta por el Fondo Monetario Internacional, pero que no deja de ser exactamente el mismo resultado que el organismo internacional quería (Gaitán, 1966: 3).

Las críticas de Emiliani Román y Gaitán Mahecha fueron quizás las más duras que se le hicieron a la medida tomada por el gobierno. No obstante, estos eran comentarios aislados que poco afectaron la fuerte imagen que entonces tuvo el presidente. Eran muy escasas las dudas sobre lo inevitable y acertada que había sido la decisión adoptada en noviembre y, por encima de todo, era prácticamente incuestionable la actitud soberana del Jefe de Estado. Sin embargo, no sería aprobado el proyecto de ley presentado al Congreso a principios de diciembre, a través del que se pedían facultades extraordinarias para el presidente a fin de actuar en el campo económico y, particularmente, el fiscal.

2.3 El veto de la minoría niega las facultades extraordinarias al presidente Lleras Restrepo

Como se vio en el primer capítulo, a principios de diciembre el Jefe de Estado solicitó facultades extraordinarias al Congreso. Con ellas, se pretendía, entre otras cosas, darle carácter permanente al control de cambios establecido en noviembre de 1966. Sin embargo, en la noche del 12 de diciembre la oposición bloqueó las facultades solicitadas por el presidente.

Por votación de 101 a favor y 57 en contra fue negada anoche la proposición con que termina el informe del proyecto sobre facultades extraordinarias para el Presidente de la República, la cual fue redactada por el parlamentario liberal Nicolás García Rojas y pedía que se diera segundo debate a la iniciativa, en la sesión plenaria de la Cámara.

Al término de la sesión y cuando el ministro de gobierno, Misael Pastrana Borrero, criticaba la negativa del proyecto, se presentó una zambra entre los miembros del rojismo. El representante Bernardo Cuéllar Santofimio de la Anapo dio varios latigazos a su compañero de grupo Iván Gómez Afanador porque este había votado favorablemente el proyecto de facultades. Otros dos rojistas votaron afirmativamente la iniciativa y pidieron protección para retirarse del Congreso, al término de la sesión.

Contra las facultades extraordinarias votaron el conservatismo independiente, la mayoría del rojismo y varios parlamentarios del MRL (*El Siglo*, 13 de diciembre de 1966: 1A).

En esta forma, el proyecto de ley fue negado, dado que para ser aprobado necesitaba una mayoría de las dos terceras partes de los congresistas votantes. En esta ocasión, fue clara la pasión de la Anapo, principal opositor del Frente Nacional, quien, además de haber provocado el incidente en el Congreso la noche del 12 de diciembre, expulsó de su movimiento a quienes votaron a favor de las facultades extraordinarias.

En la sesión vespertina, hasta las 10 de la noche, se había registrado una constancia de la Anapo que expulsaba a cuatro de sus miembros -Juan Gómez Afanador, Roberto Sanín, Roberto Harker y Jaime Arias- por haber votado el lunes las facultades afirmativamente (*El Espectador*, 14 de diciembre de 1966: 1A).

Sin embargo, no toda la oposición fue tan radical respecto a la petición de facultades extraordinarias hecha por el presidente.

Así, por ejemplo, el jefe del MRL, Alfonso López Michelsen, expresó:

No creo que se pueda hablar de una victoria de la oposición, ni de una derrota del Gobierno. Sería trágico para Colombia que su suerte se estuviera jugando en esta forma, privando al Gobierno de herramientas para sortear la crisis económica, en la esperanza de obtener una ventaja política. Se trata de una discrepancia entre el uso de las facultades del artículo 76 de la Constitución, que pide el Gobierno, y las facultades del artículo 121, que ya tiene en virtud del Estado de Sitio.

[...] esta crisis relievra la importancia del proyecto de Reforma Constitucional en el sentido de crear un estado de emergencia económica, a través del cual el Gobierno quedará automáticamente investido de facultades extraordinarias para dictar decretos con el carácter de leyes permanentes sobre temas económicos (*El Espectador*, 14 de diciembre de 1966: 1A y 9A).

En esta forma, López Michelsen se mostró partidario de utilizar el artículo 121 de la Constitución Nacional en lugar de otorgar facultades extraordinarias. Sin embargo, en vista de que era consciente del apremio de las circunstancias, aprovechó para hacer énfasis en su proyecto de reforma constitucional, a través del cual el gobierno podría dictar decretos sobre temas económicos, teniendo estos el carácter de ley permanente. Así, aunque el jefe del MRL prefería hacer uso del artículo 121, era indudable que existía cierto apoyo de la oposición a la actitud tomada por el presidente a finales de noviembre. No obstante, el poder del veto de la minoría impondría su ley al negar las facultades extraordinarias solicitadas por el Primer Mandatario. A este respecto dijo Rafael Delgado Barreneche: “Me parece

que el país no puede tolerar que una minoría cada vez más pequeña, pretenda gobernarlo con el veto o mejor diré, desgobernarlo” (*El Espectador*, 14 de diciembre de 1966: 1A)

Pero según el diario *El Espectador*, las facultades extraordinarias no fueron negadas tanto por el poder de la minoría sino por el ausentismo parlamentario: “La ponencia al proyecto sobre facultades extraordinarias, fue negado más por el ausentismo de la coalición gobiernista que por los vetos de la dura oposición” (*El Espectador*, 14 de diciembre de 1966: 1A).

Llamada de Palacio



Fuente: Osuna, *El Espectador*, 18 de diciembre de 1966, p. 3A.

Aunque la derrota de las facultades el 12 de diciembre no había sido consolidada, el 14 de ese mes la minoría las vetó definitivamente. Si bien la oposición había logrado un triunfo, su situación no era la mejor. Todo el país seguía apoyando al presidente y, por lo tanto, criticaban la falta de nacionalismo de los que habían votado en contra de las facultades extraordinarias.

Cuando 67 votos impidieron, en la Cámara de Representantes, que prevaleciera la voluntad de 120 y le negaron facultades extraordinarias al presidente de la República, evidentemente dieron una alarmante

muestra de la falta de solidaridad nacional ante una emergencia que de ningún modo coincide con la ostensible actitud de la opinión general frente al Gobierno. Pero la paradoja y la inconsecuencia no se revelan apenas en esos números. Al fin y al cabo, la minoría tiene en Colombia un derecho constitucional de veto, y lo más grave no es que lo haya ejercido, sino cómo lo ejerció. Contra una serie de exposiciones razonadas, de los defensores de las facultades, no presentó -y quienquiera puede comprobarlo en documentos y cintas magnetofónicas- ninguna alternativa, ninguna propuesta diferente. Dijo que no estaba resuelta a tolerar presiones abusivas y que lo que hace falta es un acuerdo de amplia base, cuando ningún proyecto de ley ha sido objeto de discusiones tan ecuanímes y de tantos acuerdos como el de las facultades. Dentro de uno de tales acuerdos, los voceros del MRL en la Comisión Primera obtuvieron una posible amnistía para gentes juzgadas por procedimientos especiales de estado de sitio, pero una parte de su grupo prefirió sacrificar este triunfo y votar de brazo con los conservadores “independientes” en los mismos instantes en que estos hacían las más agresivas e insólitas sindicaciones contra los partidarios de la amnistía. Los planteamientos del país ante el Fondo Monetario Internacional, que la propia Cámara había secundado y aplaudido, pasaron a segundo término en nombre de la juguetera consigna de ganarle una parada al presidente Lleras Restrepo. Perdón: al dictador Lleras Restrepo como lo llaman, con una conmovedora inquietud democrática, los ideólogos del lauroalzatismo y de la Anapo.

Este acto final de las actividades parlamentarias de 1966 nos remueve nuestras tercas dudas sobre la seriedad y la eficacia de casi todo lo que se está haciendo en Colombia bajo la denominación genérica de política, en favor de la Transformación Nacional o en contra suya (Lozano, 1966: 2A).

Era indudable que el presidente Lleras Restrepo tenía apoyo. No obstante, a pesar de que con el artículo 121 de la Constitución Nacional el presidente podría evitar el problema del veto de la minoría, Lleras Restrepo se mostró reacio a utilizarlo para hacer las reformas cambiarias que consideraba necesarias. Al fin y al cabo, tenía la convicción de que estas debían ser permanentes. Por otro lado, tal como lo había dicho en su charla radiotelevisada del 6 de diciembre, el gobierno no era “partidario de regular mediante decretos de estado de sitio, materias que no se relacionen de manera clara con el establecimiento o conservación del orden público”. Por lo tanto, era de esperarse que el gobierno volviera a presentar al Congreso un proyecto de ley con facultades menos amplias, pero que de todas formas le permitiera legislar sobre los cambios internacionales y comercio exterior. Sin embargo, hubiera sido ideal encontrar un artículo que tuviera

las virtudes del 121 de la Constitución Nacional y eliminara su principal problema. Es decir, aquel que evitara el riesgo del veto de la minoría y lograra la permanencia de las medidas adoptadas durante el estado de sitio, una vez que este se acabara.

EJEMPLO QUE CUNDE



Fuente: El Siglo, 15 de diciembre de 1966, p. 5A. Chapete, El Tiempo, 14 de diciembre de 1996.

ARTÍCULOS DE NAVIDAD



-¿Tiene un artículo para el señor Presidente que no sea el 121?

Fuente: Osuna, El Espectador, 24 de diciembre de 1966, p. 3A.

2.4 La posición de los organismos internacionales y la actitud de la opinión pública ante ella

Entre el gran despliegue periodístico que hizo referencia a las discrepancias del gobierno con el Fondo Monetario Internacional y a las consecuencias que estas tendrían sobre la obtención de nuevos préstamos, se encontraban pequeñas noticias basadas en entrevistas. De ellas, quizás la que mejor reflejó las reticencias del Fondo frente a los hechos acontecidos en noviembre, fue la que el periodista Gabriel Ortiz le hizo a Walter Robichek telefónicamente:

-¿Es cierto que el FMI exigió a Colombia devaluar para poder autorizar el stand by de 60,5 millones de dólares?

-Es muy difícil contestar esa pregunta; prefiero no hacer ninguna declaración a ese respecto.

-En círculos gubernamentales se ha afirmado en Colombia que el Fondo exigió una depreciación de la moneda como condición para el préstamo flotante. ¿Es cierto eso?

-Prefiero no hacer comentarios sobre el particular, pero si así lo dice el gobierno, admítalo como declaración de su gobierno.

-¿En qué estado se encuentran las relaciones entre el Fondo y Colombia? ¿Es cierto que hay rompimiento?

-No hay rompimiento alguno. Si allá -en Colombia- consideran que hay rompimiento, entonces ha ocurrido un rompimiento unilateral. El Fondo Monetario no puede romper con sus dueños, y Colombia es uno de los dueños del Fondo Monetario Internacional, porque tiene gran cantidad de dinero invertido en este organismo. Colombia -agregó-, sigue siendo miembro del Fondo Monetario Internacional, en todo el sentido de la palabra.

-¿Eso quiere decir que el Fondo enviará en breve término una misión a Colombia para continuar las negociaciones sobre stand by?

-No hay nada concreto sobre el envío de una misión a Colombia. No hay fecha fijada, entre otras cosas, porque el gobierno colombiano no ha solicitado su envío.

-¿Todo depende de que el gobierno colombiano solicite el envío de la misión?

-Exactamente. El Fondo envía una misión para adelantar negociaciones, una vez el país interesado lo solicite. Si el gobierno de Colombia pide el envío de una misión, esta será despachada en el menor tiempo posible.

-Se ha dicho que los empréstitos de los otros organismos de crédito como el BIRF, la AID, el BID, etc., condicionan su ayuda financiera a Colombia a un arreglo con el Fondo, es decir, que toda la ayuda externa depende del Fondo Monetario. ¿Es cierto?

-Esa pregunta tendrá que consultarla con esos organismos. El Fondo no ejerce ninguna clase de presión para impedir los empréstitos a Colombia. Los otros organismos tienen sus mecanismos especiales para otorgar los empréstitos; ellos son autónomos en esa materia.

-¿Cómo ha mirado el Fondo las medidas sobre control de cambios adoptadas por el gobierno de Colombia?

-No comento nada sobre eso. No las conocemos a fondo

(El Tiempo, 17 de diciembre de 1966: 27).

VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 1966

EL T

El FMI no ha Excluido a Colombia

El Fondo elabora agendas mensuales para sus negociaciones con los países miembros. Las conversaciones entre Colombia y el FMI pueden ser incluidas en los meses siguientes.

Autoridades monetarias colombianas desvirtuaron ayer las noticias sobre la exclusión de Colombia de la agenda de negociaciones del Fondo Monetario Internacional. Señalaron que las conversaciones no han quedado definitivas sino que las negociaciones se continuarán.

Como lo informó El Tiempo Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

El Fondo Monetario Internacional se destinarán a enviados de la Agencia Internacional de Fortalecer las reservas del Banco de la República. El jefe de la delegación colombiana en la noche del martes.

Se Enviará Misión del FMI cuando Colombia lo Solicite

Dice Rubichek. — No hay rompimiento alguno entre Colombia y el Fondo Monetario. — "No hago comentarios sobre exigencias de devaluación". — No hay nada concreto sobre próximo envío de una misión, esperamos que el gobierno la solicite". — "No comento sobre las medidas". — "Estamos dispuestos a enviar una misión en el momento que sea posible a Colombia, si el gobierno del país lo solicita".

Jueves, 1º de Diciembre de 1966

EL ESPECTADOR

Banco Mundial Apoya a Colombia Seguirá la Ayuda. Frost Elogia al Presidente

Mientras el presidente del Banco Mundial, doctor Jorge Agustín Palencia, anunció desde Washington que esa institución seguirá prestando su apoyo en el financiamiento a Colombia, el director de esta organización, el señor Paul H. Hoffman, se encuentra en Colombia desde hace unos días, ofreciendo asistencia técnica y financiera a las autoridades colombianas y a la actividad económica del país.



Fuente: collage del Banco de la República.

El diálogo no fue muy tranquilizador. A pesar de la prudencia del alto funcionario del FMI, eran visibles, entre líneas, las diferencias que habían surgido entre esa institución y el Gobierno colombiano.

Pero había también noticias alentadoras. Aunque días después empezaría a circular el rumor de que los créditos con las agencias internacionales de crédito estarían sujetos a un arreglo con el FMI, hablando con Unión Radio desde Washington, el director ejecutivo ante el Banco Mundial, Jorge Mejía Palacio, expresó:

Las medidas tomadas en Colombia sobre control de cambios solo afectarán las relaciones con el Fondo Monetario Internacional. Añadió que el Banco Mundial seguirá prestando su ayuda en créditos y financiación a Colombia. El país, dijo, no ha perdido la ayuda externa. Esa asistencia continúa aun cuando el Fondo Monetario Internacional no colabore (*El Espectador*, 1 de diciembre de 1966: 9-A).

Por otro lado, se informó que las conversaciones con el FMI no habían quedado rotas. La noticia publicada por *El Tiempo* el 2 de diciembre, decía:

Autoridades monetarias colombianas desvirtuaron ayer noticias sobre la exclusión de Colombia de la agenda de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Señalaron que las conversaciones no han quedado rotas, sino que las misiones regresaron a la sede del Fondo para rendir un informe sobre sus actividades en Colombia y sus conversaciones con el gobierno presidido por el doctor Carlos Lleras Restrepo.

Explicaron que Colombia tiene aún cinco millones de dólares para utilizar, del préstamo de los 36,5 millones de dólares otorgado por el FMI en septiembre de 1965.

La misma fuente precisó también que el hecho de que Colombia no figure en la agenda de negociaciones correspondiente al mes de diciembre, como lo informó una agencia internacional no significa que haya sido excluida por completo.

El Fondo Monetario Internacional elabora, de acuerdo con el criterio de su junta directiva, agendas mensuales para negociaciones de Stand by con los diferentes miembros.

Colombia puede ser incluida en la agenda de los meses siguientes y, entre tanto, podrá hacer uso de los cinco millones que le restan por utilizar del préstamo anterior.

[...] Oficialmente se indicó ayer que las negociaciones que el Gobierno de Colombia adelanta con los diversos organismos internacionales continúan sin interrupción alguna, a excepción de las relacionadas con el Stand by de 60,5 millones de dólares que aparentemente se encuentran en suspenso.

(*El Tiempo*, 2 de diciembre de 1966: 21).

A pesar de que existían noticias reconfortantes respecto a los empréstitos internacionales y a las relaciones con los organismos de crédito, el ambiente de intranquilidad no cesaba. Ello, en parte, por la posición tomada por ciertos grupos y por la actitud de algunos medios de comunicación. En efecto, en medio de la emotiva reacción que había creado la decisión del gobierno el 29 de noviembre, hubo sectores que con sus opiniones hacían crecer la tensión. Entre dichos grupos, unos pidieron que si no se habían roto las relaciones con el FMI, se rompieran de una vez. Ante dichas actitudes y la posición asumida por el presidente, dijo Alberto Galindo:

El señor presidente Lleras hizo lo que sin duda alguna había que hacer. Recordó al Fondo Monetario Internacional -a cuya terapéutica de penitencia monetaria y cinturón apretado hasta que desaparezca la cintura nos referimos en reciente comentario titulado “El Mito de Job”- que las decisiones sobre la moneda colombiana corresponden al gobierno colombiano y en vez de la devaluación masiva que se nos tenía recetada, restableció el control de cambios e importaciones. Hubo así discrepancia con el FMI, pero no ruptura ni menos aun voladura de puentes, como las extremas opositoristas pretenden exigirlo como contraprestación para su apoyo a la política del gobierno. Eso sería absurdo. Colombia es accionista del FMI, y como tal tiene derecho a recibir la ayuda. Si el desacuerdo en cuanto a las condiciones en que esa ayuda puede ser prestada, mañana se resuelve, la situación debe normalizarse de nuevo (Galindo, 1966: 4).

Por otro lado, y cuestionando la actitud tergiversadora de algunos medios informativos que exageraban la magnitud de los acontecimientos, apareció un comentario en “Día a Día” de *El Espectador*, el 3 de diciembre de 1966.

Intérpretes y voceros “oficiosos” de la política del gobierno, a quienes ciertos órganos de publicidad suelen invocar diariamente, a manera de “espíritus”, para darle respaldo a sus informaciones, siguen torciendo el alcance de los últimos episodios registrados en el curso de la gestión con el Fondo Monetario. Algunos de ellos atribuyéndoles el valor de un rompimiento definitivo, los demás situados en el extremo opuesto de la “movilización en masa” de todos los poderes externos, en favor de nuestra causa y desde luego en contra de las doctrinas del Fondo.

[...] Ni lo uno ni lo otro. Se trata, simplemente de un abuso de la imaginación, a cargo de intérpretes e informadores que se precian de independientes, o que no escucharon ni se leyeron el texto de la última charla del doctor Lleras.

[...] No hubo desplantes, ni gestos altaneros, ni siquiera la más leve alteración de ánimo de parte de ninguno de los negociadores. Las diferencias técnicas se discutieron y rechazaron técnicamente y con la cortesía que el medio y sus actores se merecen. No puede por ello afirmarse que están "rotas las relaciones" de Colombia con el Fondo, pues ese trato exige antecedentes y requisitos distintos. Tampoco hay lugar a la fantasía en extremo contrario de la "conmoción" ni el suspenso producido al nivel continental, de que hablan los noticieros de la radio. Estas cosas del tratamiento entre países y poderes extraterritoriales, tienen normas protocolarias y cauces insustituibles para su manejo (El Espectador, 3 de diciembre de 1966: 3A).

FMI Responde Hermetismo Total en la Residencia Llera

Parece que hay acuerdo entre Colombia y el Fondo. — Se habría asegurado el más amplio plan de inversiones de la historia.

Durante casi 4 horas estuvo el equipo colombiano en conversaciones con el equipo del FMI.

El ministro de Economía y Finanzas, Carlos Lleras, se reunió con el jefe de la Misión del Fondo Monetario Internacional, Pierre Paul Schmitter, director general del organismo, para discutir el programa de inversiones de Colombia.

Con el envío de la Carta del Fondo Monetario Internacional, firmada por Pierre Paul Schmitter, director general del organismo, parece que se ha logrado un acuerdo entre Colombia y el Fondo.

Al lograrse ese acuerdo quiere decir que el país está asegurado la financiación para el desarrollo.

Llegó Anoche la Misión del BIRF

Se negociará con ello crédito por 70 millones de dólares en planes de desarrollo.

El equipo colombiano se reunió con el jefe de la Misión del Fondo Monetario Internacional, Pierre Paul Schmitter, director general del organismo, para discutir el programa de inversiones de Colombia.

EL ESPEC
EDICION DC
Año LXXIX

No Habrá Variación en Política Económica

El ministro de Economía y Finanzas, Carlos Lleras, se reunió con el jefe de la Misión del Fondo Monetario Internacional, Pierre Paul Schmitter, director general del organismo, para discutir el programa de inversiones de Colombia.

Reunión Clave para la Economía, Esta Semana

El equipo colombiano se reunió con el jefe de la Misión del Fondo Monetario Internacional, Pierre Paul Schmitter, director general del organismo, para discutir el programa de inversiones de Colombia.

NO 56 - No. 19.223

A FINANCIACION EXTERNA:

Gestiones Normal Satisfactoria y Fuerza de Colombia, Dice N

Ambiente de Cooperación en Conversaciones con el BIRF

Comunicado del Gobierno

Vienen 2 Misiones al País

Misiones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — BIRF — y del Banco Interamericano de Desarrollo — BID —



Fuente: collage Banco de la República.

Era innegable que una situación de incertidumbre había surgido por las discrepancias entre el FMI y el Gobierno colombiano. No se sabía a ciencia cierta si las relaciones con el Fondo estaban rotas y si la ayuda externa estaba suspendida. Aunque algunas noticias hablaban de normalidad en las negociaciones, habían sido tan diversas las reacciones y las actitudes con respecto a la medida tomada por el Gobierno, que no era posible calmar el ambiente, por más que la prensa hiciera esfuerzos por bajar los ánimos y rectificar posiciones.

Poco a poco, el ambiente tenso suscitado por la discrepancia con el FMI se fue diluyendo. Cada día aparecían menos noticias y editoriales referentes al tema. Sin embargo, seguía viva la idea de que la ayuda externa seguiría suspendida indefinidamente. Pero el 29 de diciembre de 1966 y días más tarde, después de un prolongado silencio de los medios de información, aparecieron noticias en la primera página de *El Tiempo* que podrían haber calmado la intranquilidad existente.

2.5 Hubo acuerdo con las agencias internacionales de crédito

A finales de diciembre de 1966, el diario *El Tiempo* mencionó que el FMI le había enviado una carta al presidente Lleras en la que se daba respuesta al “impasse” surgido al terminar el mes anterior. En esta forma, parecía que el Fondo y el Gobierno colombiano llegaban a un acuerdo y se aseguraba la ayuda externa para el país. A pesar de que la noticia no estaba confirmada, un editorial del *Occidente* del 30 de diciembre de 1966, dijo:

El señor Pierre Paul-Schweitzer, director gerente del Fondo Monetario Internacional, ha dado respuesta a los puntos de vista emitidos por el gobierno colombiano alrededor de la emergencia cambiaria que originó la reimplantación del control de cambios y la supresión del dólar libre, de acuerdo con algunos informes de prensa.

No se conoce el texto del mensaje del alto ejecutivo al presidente Lleras Restrepo. Sin embargo, ha trascendido que se trata de un documento muy optimista, en el que el FMI anuncia la cancelación del “impasse” con Colombia, y su disposición de financiar grandes inversiones a partir de enero próximo, a escala sin precedentes (“Acuerdo con el FMI”, en *Occidente*, 30 de diciembre de 1966: 4).

La tranquilidad que pareció volver a reinar desapareció rápidamente. En una charla radiotelevisada a final del año, el presidente Lleras Restrepo no

hizo referencia a la supuesta carta enviada por el FMI. A este respecto dijo un editorial de *El Espectador*:

En su mensaje de Año Nuevo, radiotelevisado en la noche del viernes, el señor presidente Lleras no hizo ningún anuncio sensacional como se anticipó en publicación de *El Tiempo* de la semana pasada, respecto de la solución al “impasse” surgido entre el gobierno de Colombia y el Fondo Monetario Internacional, noticia que llenó de optimismo anticipado a no pocos de nuestros compatriotas. No estamos en poder de información que nos permita saber si el señor presidente resolvió mantener todavía en reserva la supuesta carta del FMI o si esta no existe o si sencillamente se trata de una comunicación de simple ofrecimiento de reiniciar conversaciones, lo cual parece ser lo más probable (“Un sano nacionalismo”, en *El Espectador*, 2 de enero de 1967: 2A).

A pesar del gran silencio de los medios de comunicación, la expectativa en relación con los préstamos internacionales era clara. De vez en cuando aparecían en los periódicos titulares que mostraban la ansiedad por llegar a un pronto acuerdo. En *El Tiempo* del 6 y el 11 de enero de 1967, se habló sobre las gestiones normales que seguía la financiación externa y de cómo un crédito por US\$ 240 millones dependía de las conversaciones que se tuvieran con una misión del BIRF llegada el 10 de enero. Tal como lo pidió el presidente Lleras Restrepo, las negociaciones se mantuvieron dentro del más discreto silencio.

El presidente dio orden a los funcionarios del equipo económico de abstenerse de suministrar informaciones a la prensa, y precisó que las noticias sobre las conversaciones con el Banco Mundial se darán directamente en la oficina de prensa de la presidencia (*El Tiempo*, 11 de enero de 1967: 17).

Aunque las noticias sobre las negociaciones con los organismos internacionales de crédito siguieron siendo escasas, el 19 de enero de 1967 una buena noticia le fue dada al país: el día anterior había sido presentado al Congreso el proyecto de ley sobre cambio y comercio exterior¹¹.

¹¹ El seguimiento de la manera como evolucionó el proyecto de ley hasta ser aprobado y convertirse en la Ley 6.^a de 1967 será estudiado en el siguiente capítulo.

Nuevo Estatuto de Cambios

Será Expedido por el Gobierno, con Facultades Extraordinarias

El gobierno nacional presiona cambios internacionales y con facultades extraordinarias a la consideración del Congreso, y se prevé que el proyecto de ley será expedido por el Gobierno.

Facultades sobre Cambios

El Proyecto se Presentó Anoche

El proyecto de ley para vigilar el funcionamiento de las empresas que operan en el comercio exterior, se presentó anoche al Congreso.

EL ESPECTADOR
DIARIO DE LA MAÑANA
Año LXXIX
Nº 21.563
Bogotá, D.E., Miércoles 18 de Enero de 1967

20 PAGINAS - 3 SECCIONES - 70 CENTAVOS

Facultades Extras para Estatuto Cambiario

pide el Presidente Lleras en Nuevo Mensaje al Congreso

Presentado el Proyecto sobre Cambio y Comercio Exterior

Fuente: collage del Banco de la República.

2.6 Un período de silencio y temores

Cumpliendo con la intención del gobierno, las conversaciones con las agencias de crédito internacionales pasaron a un segundo plano en las noticias de los periódicos. A partir del 19 de enero, fecha en que aparecieron publicadas la exposición de motivos y el proyecto de ley por el cual se dictaban disposiciones sobre el régimen de cambios y comercio exterior, a la esperanza sobre la reanudación de la ayuda externa se sumó la expectativa en torno del otorgamiento de las facultades extraordinarias que se pedían para el presidente en el mencionado proyecto. En medio de la incertidumbre sobre la obtención de los empréstitos internacionales, empezaron a salir a flote temores sobre el alcance de las facultades que le fueran a ser concedidas al Jefe de Estado, en caso de aprobarse en esta ocasión, el proyecto de ley. Dentro de este ambiente, fue El Cofrade quien mejor retrató la impaciencia

de los colombianos por conocer el desarrollo de las negociaciones con los organismos multilaterales de crédito, además de expresar su temor a que el gobierno relajara el control de cambios. Haciendo referencia a la charla televisada del jefe de Estado del 8 de febrero de 1967, comentó:

Se esperaban noticias trascendentales, definitivas, señeras, sobre la inminencia de los empréstitos externos que tanto desviven y engolosinan a los colombianos, y que se necesitan, ya que el arte de transmutar viles metales en oro, la Crisopeya, se perdió en las tinieblas de la Edad Media. Se cruzaron apuestas sobre un cercano alumbramiento de la lámpara verde del Fondo Monetario Internacional y la firma de una nueva Carta de Intención. Pero no, tímidamente me atrevo a apuntar, así suscite escozor en la “Cábala de los Devotos” que muy poca claridad se hizo. No quedaron despejadas las incógnitas que apesadumbran los días próximos. Supimos que prosiguen las conversaciones sobre “posibles conversaciones” con los mandarines de las emisiones monetarias internacionales.

[...] Me asaltan temores de que los hechos, “los tozudos hechos” (inopia de divisas), presionen al gobierno para inclinar el favor del Fondo Monetario, a debilitar el aparato de riguroso control de los cambios que la opinión secundó con el más clamoroso de los aplausos. Lo cual significaría que en vez de colgarnos en el árbol de la devaluación, según alternativa que ahora nos toleran los magnates financieros cosmopolitas, lo hagamos en el árbol de la deflación (Palacio, 12 de febrero de 1967: 2A).

A pesar de que en el proyecto de ley sobre cambios y comercio exterior presentado al Congreso era clara la intención del gobierno de ratificar el control de cambios introducido en noviembre de 1966, el miedo de que este se relajara era patente. Por otro lado, los temores de que el Congreso volviera a votar en contra de las facultades pedidas para el presidente no se apaciguaban; los días pasaban y las noticias escaseaban. Sin embargo, tal como se verá en el siguiente capítulo, el 23 de febrero los temores desaparecieron al ser aprobado el Proyecto de Ley presentado el 18 de enero. No obstante, la Ley sexta de 1967 solamente sería sancionada el 13 de marzo. Respecto a las negociaciones con los organismos internacionales, no se volvieron a tener noticias desde la alocución radiotelevisada del presidente el 8 de febrero. Todo era silencio, hasta que por fin se rompió a principios de marzo.



Fuente: collage del Banco de la República.

2.7 Empiezan las conjeturas

Con la llegada al país del embajador en Washington, Hernán Echavarría Olózaga, el tiempo de incertidumbre pareció terminar y en buena forma. Según comentó Echavarría, el FMI y Colombia habían logrado un completo acuerdo:

El Fondo establecerá un crédito para compensar la baja en los precios del café, en cuantía de US\$ 31.000.000 sobre el cual seguramente podrá girarse a partir de este mes. Luego vendrá otro empréstito de contingencia por US\$ 50 millones, también para balanza de pagos. Seguramente esta negociación quedará legalizada en abril. La firma de estos contratos por US\$ 81.000.000 está pendiente de la expedición del Estatuto de Cambios, lo que ocurrirá la semana entrante.

[...] El Embajador fue enfático al afirmar que este arreglo con el Fondo Monetario Internacional no implica de ninguna manera condiciones en el nuevo estatuto cambiario. “El gobierno está actuando con absoluta autonomía en este sentido” (La República, 4 de marzo de 1967: 1).

Las noticias no podían ser mejores. La reanudación de los créditos externos parecía un hecho y la expectativa sobre la expedición del Estatuto Cambiario desaparecería la siguiente semana. Pero no, todo siguió igual que antes de la declaración de Echavarría Olózaga. Así, cada día que pasaba seguía dando origen a nuevas especulaciones respecto a los alcances del régimen cambiario que se expediría. El 8 de marzo *El Siglo* comentó:

Una serie de rumores que no ha sido posible comprobar porque los miembros del “equipo económico” guardan completo hermetismo sobre los términos del “estatuto cambiario y de comercio exterior” han corrido en las últimas horas. Entre ellos, uno proveniente de una mente digna de mérito, dice que se establecerá el sistema de remates de Certificados de Cambios en forma similar a como existió anteriormente, los cuales tendrán un precio mínimo: \$ 13,50, actual nivel del cambio intermedio, y un tope máximo de \$ 17,50.

Se afirma que estos remates serán organizados por el Banco de la República con el concurso de los bancos comerciales y en la práctica significarán una “devaluación disfrazada” ya que los dólares para importación quedarán al juego de la oferta y de la demanda.

Empero, no fue posible obtener una confirmación o una rectificación de este rumor porque el “equipo económico” ha permanecido encerrado en los salones del Banco de la República preparando de sol a sol, en completo hermetismo, el articulado del estatuto sobre cambios que servirá de base para las negociaciones con el FMI (*El Siglo*, 8 de marzo de 1967: 17).

Aunque la prensa en general se había abstenido de hacer comentarios sobre la futura medida cambiaria, Darío Bautista, en el artículo titulado “Posible alcance del Estatuto”, se excusó por romper el silencio que había caracterizado a los medios de comunicación.

Deliberadamente nos habíamos abstenido de seguir haciendo pronósticos sobre el posible contenido del estatuto cambiario y su fecha de expedición, para no quedar mal con los lectores ni apartarnos de la línea de conducta a que el señor presidente invitó a los periodistas, a todos los periodistas, de la prensa y la radio, para que no recojamos rumores, chismes y consejas sin antes verificarlos en la fuente oficial. Pero el suspenso en que vive el país por el anunciado decreto, y la proximidad de su sanción -que el propio Jefe de Estado fijó para el curso de la presente semana- nos obligan abrirle a esta especie de “pacto de caballeros”, un breve compás con el fin de llevarle a los sectores interesados el paliativo de informaciones cuyo logro debemos más a los recursos de

la lógica que a las fuentes de Tertuliano, tan socorridas en nuestro oficio (Bautista, 16 de marzo de 1967: 9A).

Una vez presentadas las disculpas, Bautista entró al terreno de las especulaciones. No obstante, aseguraba que ellas no podrían diferir sustancialmente del verdadero Estatuto, dado que este tendría que ceñirse a lo establecido en la Ley 6.^a recientemente sancionada. Considerando a esta ley como la herramienta a través de la cual el Gobierno estaría en capacidad de expedir el Estatuto de Cambios Internacionales y Comercio Exterior, el periodista mostró perplejidad respecto a todo el misterio que se había formado en torno a los alcances de dicho estatuto.

Pierden el tiempo rebuscando en las cavidades del cerebro, ideas y fórmulas sorprendentes sobre lo novedosas o geniales (que serán las soluciones del Estatuto Cambiario) pues el gobierno tiene que ceñirse rigurosamente a la letra y sentido de dicha herramienta. Todo lo que se aparte de su fondo, genera automáticamente un conflicto de Derecho cuya solución corresponde a los altos tribunales de Justicia. De ahí que el señor presidente de la República, los ministros del Despacho y el formidable “staff” de asesores técnicos al más amplio nivel, hayan tenido que sacrificar tiempo, paciencia y preocupación en aras de la estabilidad de sus medidas.

[...] Siguiendo ese derrotero inconfundible, vamos a “intuir” un poco de lo que pueden ser las bases fundamentales del estatuto. Efectivamente, como lo informó hace algunos días este diario y, antier lo recogió la revista *Visión*, habrá una lista especial de mercancías importables al \$13,50 por el sistema de remates que prevé la Ley 1.^a de 1959. O sea que el cambio básico tendrá de seguro cierta cendencia o “flexibilidad”.

[...] Lógicamente el cambio a \$ 9,00 desaparecerá por completo. Hoy solo rige para determinadas actividades del gobierno, y podría ocurrir que el estatuto le asigne como función única la de cubrir los dólares provenientes del petróleo.

Se tropieza luego, quien revise la ley de facultades con lo relativo al mercado de capitales que consagró el decreto orgánico 2867 del año pasado, para plantear nuevas y más importantes expectativas, como por ejemplo: qué pasará con el diferencial cafetero y cómo operará el mecanismo de cambios para los capitales ya denunciados y los que mañana quieran vincularse al país.

[...] El cambio para las exportaciones nuevas sería del \$ 13,50, con miras a ampliarlo más adelante, en la medida en que ellas se aclimaten y el

panorama económico y cambiario se despeje. Tertuliano y la lógica prevén un precio final de \$ 16,00, o sea el establecido para el mercado de capitales en el ya citado Decreto 2867 (Bautista, 16 de marzo de 1967: 9A).

Pero no solo las especulaciones sobre el Estatuto giraban en torno a sus alcances. También la tardanza en expedirlo empezó a ser motivo de rumores y suposiciones.

Algunos comentaron que la demora podría explicarse por las divergencias que se han presentado entre el Banco Emisor y la Superintendencia de Comercio Exterior que se disputan oficinas y funciones. Dichos medios subrayaron que el Emisor considera que mantener una división que se entienda con las exportaciones en la Superintendencia y a la vez establecer un “Fondo de Fomento” dedicado a estos menesteres significaría una duplicación y un paralelismo de funciones inconvenientes a todas luces para obtener un progreso de nuestra corriente comercial hacia fuera (El Siglo, 5 de marzo de 1967: 1 y 2).

Días más tarde, Darío Bautista comentó sobre otras divergencias entre el Emisor y la Superintendencia de Comercio Exterior:

Olvidábamos anotar una causa más de la fricción o disputa entre el Emisor y el superintendente Jorge Valencia Jaramillo. Se refiere al Fondo de Fomento de Exportaciones, que se creará con el uno y medio por ciento sobre los registros de exportación (sic), consignado en el momento de nacionalizar la mercancía. Es decir, sobre su valor CIF, afectando en consecuencia los fletes y seguros. Pues el Banco y la Superintendencia discutieron “largo y tendido” sobre quien debe controlar ese recurso llegándose, finalmente a la conclusión de que como se trata de un impuesto, no puede caer absoluta y libremente en manos del primero, que es organismo semiprivado. Entonces parece prevista una fórmula según la cual el Banco ejercerá esa función, asesorada estrechamente por una junta de la cual harían parte, el gerente de este y el superintendente de Comercio, más tres elementos desde la cumbre de Palacio (Bautista, *El Espectador*, 16 de marzo de 1967: 9A).

El 18 de marzo, el *Occidente* de Cali publicó una noticia de la A.P., la cual pudo ocasionar que la opinión pública cuestionara la actitud del presidente Lleras Restrepo de oponerse a devaluar en noviembre de 1966. Al fin y al cabo, el titular expresaba que el FMI otorgaría US\$ 18,9 millones siempre y cuando se elevara la tasa de cambio. La noticia decía:

Colombia tendrá en breve una nueva política monetaria y de comercio exterior, aunque probablemente incluye una velada depreciación del

peso. Pero se garantizará la reanudación de la ayuda exterior. Colombia tiene pendientes préstamos por 220 millones de dólares incluyendo empréstitos contingentes del Fondo Monetario Internacional” (Occidente, 18 de marzo de 1967: 1).

¿Qué diferencia había entre no haber devaluado en noviembre si se iba a devaluar ahora? Esta fue una pregunta que muy pocos se hicieron. El país seguía convencido de la decisión sin compromisos tomada por el presidente y esperaba ansiosamente la expedición del Estatuto Cambiario.

Por fin, el 22 de marzo este fue dado a conocer.



Fuente: collage del Banco de la República.

2.8 ¿Malas noticias en la semana de pasión?

En vísperas de Semana Santa, terminó por fin la expectativa creada por la demora en expedir el Estatuto Cambiario. Así, el 22 de marzo el gobierno, presidido por el presidente Lleras Restrepo y el ministro de hacienda Abdón Espinosa Valderrama, dio a conocer al país el Decreto Ley 444 de 1967. La opinión pública no vacilaría en calificarlo de “mamotreto”.

No solo los caricaturistas sembraron el pesimismo sobre el Decreto 444. Los editoriales de *El Siglo* no vacilaron en hacerle fuertes críticas. Sobre la introducción de un tipo de cambio flexible en el mercado de certificados uno de ellos expresó:

La adopción de un régimen variable para el precio de los certificados de cambio colocará a los importadores y al país, en general, en un estado de zozobra financiera permanente pues nadie sabrá a ciencia cierta, sino en el momento de obtener su reembolso, cuál fue el valor definitivo de las importaciones. Nadie se atreverá a fijar precios definitivos ante la posible oscilación, siempre hacia arriba, de la cotización del certificado de cambio (“El estatuto del suspenso”, *El Siglo*, 27 de marzo de 1967: 5).

ESTABA DE-MORADO

-Lleras: ¡es el momento de darlo a conocer, pues están en los dolorosos!



YO PECADOR

-Y en penitencia, te lees cinco veces el esatuto cambiario



Fuente: Osuna, *El Espectador*, 26 de marzo de 1967. Chapete, *El Tiempo*, 26 de marzo de 1967.



INDIGESTIÓN



Fuente: Osuna, *El Espectador*, 30 de abril de 1967.

Merino, *La Patria*, 8 de marzo de 1967, p 4A.

Y continuaba haciendo comentarios negativos sobre el precio de la divisa en el mercado de capitales:

Esperaba el país también un régimen estable para el mercado de capitales. Empero el Estatuto, dice solamente que las divisas de este mercado “deberán venderse al Banco de la República o a los establecimientos de crédito a la tasa de cambio y dentro de los plazos que señale la Junta Monetaria”. Total que el inversionista no sabrá con certeza qué podrá obtener por su inversión en Colombia, pues la tasa de compra fijada por la Junta puede variar de la noche a la mañana (“El estatuto del suspenso”, *El Siglo*, 27 de marzo de 1967: 5).

Y no solo criticó el funcionamiento de los mercados cambiarios. También hizo lo mismo con la eliminación del diferencial cambiario para las exportaciones cafeteras y su suplantación por un impuesto:

Y en cuanto a los cafeteros... ¿habrán quedado estos satisfechos por el hecho de que el antes llamado diferencial cambiario se convierta en un impuesto que los coloca en más ostensible situación de discriminación frente al resto de las exportaciones? Mientras los cafeteros pagarán un impuesto del 26%, el resto de las exportaciones tendrán un

subsidio del 15%. Los caficultores que esperaban un sacrificio por parte del gobierno en su apetito fiscal han quedado, una vez más, frustrados y con un precio interno del grano que no alcanza ni para sus mínimas necesidades.

Quiéralo o no, el señor presidente se ha anotado en su larga trayectoria de estadista la protocolización de una nueva devaluación. Esto es lo único que queda claro del Estatuto. El dólar del 9 y el del 13,50 han desaparecido y en cambio han aparecido nuevos gravámenes, como el del uno y medio por ciento a las importaciones, todo lo cual contribuye a encarecer la producción y el costo de la vida. Pero el gobierno estará satisfecho ya que además de la devaluación, han podido revaluar las reservas y por este sistema netamente inflacionario ha llenado sus arcas (“El estatuto del suspenso”, *El Siglo*, 27 de marzo de 1967: 5).

Pero las críticas al Estatuto no solamente provinieron del principal periódico de la oposición. Los cafeteros, por ejemplo, no se demoraron en rechazar la creación del impuesto *ad valorem*. Así, por ejemplo, Hernán Jaramillo Ocampo no tardó en hacerle críticas a la forma como el Decreto 444 de 1967 afectaba al gremio en cuestión. En un artículo suyo, publicado en *La Patria*, comentó:

El Decreto sobre el Estatuto Cambiario representa una muy elocuente constancia de la forma como el Estado colombiano trata a los distintos grupos de la producción y del trabajo. Los exportadores de algodón, ganado, textiles, etc., integrados en su gran mayoría por sectores de un alto nivel de renta, gozarán de “un certificado de abono tributario” en cuantía equivalente en moneda colombiana a un quince por ciento del valor total de su exportación. En cambio, el pequeño cafetero minifundista y con un ingreso medio inferior a treinta mil pesos anuales deberá pagar un tributo equivalente al veintiséis por ciento. Esta doble columna demuestra que nuestra organización y nuestra política económica y tributaria son regresivas y no están encaminadas precisamente a crear una sociedad más igualitaria y más justa.

El Decreto No. 444 expedido en la Semana de Pasión le ofrece al cafetero la eliminación de 1/4 de punto mensual a partir de julio del año en curso y hasta el final de la vigencia de 1968. Con tan ambicioso programa en un lapso de 18 meses el impuesto será reducido en un 4 1/4. Con tal proyección el gravamen podrá ser eliminado en ciento ocho meses. Cabe recordar ahora que no hay pena que dure nueve años ni cuerpo que la resista (Jaramillo, 1967: 4A).

La posición de Jaramillo Ocampo era compartida por todo el gremio. Así, por ejemplo, en declaraciones hechas a *El Tiempo*, el exministro Fernando

Londoño Londoño criticó también el alto nivel del impuesto *ad valorem* al café, su lento ritmo de reducción y la manera discriminatoria como era tratado su gremio frente a otras actividades exportadoras.

Hablando sobre la sustitución del diferencial por el impuesto de acuerdo al Estatuto Cambiario expresó que es por lo menos un acto tardío pero eficaz de sinceridad para con los caficultores, ya que el impuesto incorporado al diferencial de cambio, no obstante serlo de manera inequívoca, se disfrazaba hasta el punto de que no pocas veces el gobierno alegó su inexistencia. Ahora sabemos -agregó- que hay un impuesto a la exportación del café que grava directa y nominativamente a los caficultores en una proporción que puede ser 10 o 20 veces más alta de la que grava cualquier otra actividad del trabajo nacional.

Refiriéndose al porcentaje en concreto dijo que la cifra (26 por ciento), “es excesivamente alta, porque representa aproximadamente unos \$20,00 sobre cada arroba de café”.

En cuanto al ritmo de disminución (0,26 por ciento al mes, hasta fines del 68), lo calificó de “desesperadamente lento”, pero además se sabe que en el camino de no quitarle los impuestos ruinosos a los caficultores habrá mucha ocasión en 105 meses de que ese paulatino alivio no se produzca.

En cuanto a la actitud asumida por los caficultores sobre las medidas, señaló que un sentimiento de desconcierto, de expectativa y de angustia se observa: de desconcierto porque se confió hasta lo último en que alguien por fin reconocería la situación real de la población y de la industria cafetera; expectativa porque faltan todavía elementos complementarios como son: los márgenes de retención que deban aplicarse y las cotizaciones del dólar a partir del lunes y, finalmente de angustia porque los precios actuales internos son precios de crisis, de deflación, de peligroso desempleo (*El Tiempo*, 26 de marzo de 1967: 16).

En medio del rechazo de los cafeteros a la manera como los trataba el Decreto 444 de 1967, el presidente Lleras Restrepo se hizo presente en el Congreso de dicho gremio realizado el 5 de abril de 1967 y presidido por el exministro Fernando Londoño Londoño. En la intervención del jefe de Estado, este hizo énfasis en que el país estaba atravesando por una situación de crisis y que, por lo tanto, sería necesario hacer sacrificios. En este sentido, una noticia de *La Patria* informó sobre la presentación del mandatario, de la siguiente manera:

(El presidente) Al comentar el Estatuto Cambiario explicó que algunos sectores esperaban de ese documento “una repartición de premios, a manera de distribuir la prosperidad del país”. Sostuvo que el Estatuto no era para eso, “sino para hacer frente a la grave situación que afronta el país en el campo económico”.

Dijo que “algunos esperaban del Estatuto fórmulas mágicas para solucionar problemas aislados”, pero repitió el presidente que esas medidas fueron dictadas “para administrar la economía de un país pobre”, que tiene que realizar un tremendo esfuerzo para salir de la grave crisis.

Manifestó Lleras que no estaba haciendo en su discurso ningún reproche a los cafeteros “cuyas angustias del gobierno y del país han compartido leal y pacientemente”. Dijo que hablaba para todos los gremios de Colombia, que esperaban beneficios de las últimas medidas oficiales. Expresó que los reclamos que ha recibido el gobierno por el nuevo estatuto se están estudiando detenidamente para solucionarles su situación si han resultado perjudicadas por las nuevas medidas (*La Patria*, 6 de abril de 1967: 2).

A pesar de ser consciente de que el impuesto *ad valorem* representaría un sacrificio para los cafeteros, el Jefe de Estado consideraba que este era necesario para salir de la crisis, además de tener sus beneficios para el gremio.

Lleras enumeró las ventajas que el Estatuto tiene para los cafeteros:

- a) En primer término se ha puesto de presente ante el país de manera franca y real las cargas que pesan sobre el cafetero: 26 por ciento para la exportación, más el impuesto a la pasilla y la retención. “No es mala cosa que eso quede bien claro ante el país”, dijo.
- b) Se terminó con la diferencia entre el tipo de cambio para el dólar cafetero, para otros productos y para las importaciones.

En la explicación de las ventajas técnicas de esta medida Lleras dijo que dentro de un mercado normal si se fija un nuevo tipo de cambio, el cafetero recibirá inmediatamente el nuevo precio (*El Espectador*, 6 de abril de 1967: 6A).

Como era de esperarse, estas ventajas sumadas a la frase de que el Estatuto era una herramienta para administrar la pobreza, no dejarían de provocar manifestaciones irónicas como las de Osuna y Merino.



“REPARTIENDO LA POBREZA”
Lleras a los Cafeteros -¿Pero de qué se quejan, si ustedes fueron los más favorecidos en este reparto?

A LO MEJOR....!

Por Merino



-Oí decir que iban a repartir la pobreza y vine a ver si querían empezar por repartir la mía

Fuente: Osuna, *El Espectador*, 9 de abril de 1967, p. 3A. Merino, *El Tiempo*, abril de 1967.

2.9 ¿Eran tan negativas las impresiones sobre el Estatuto?

A pesar de las críticas hechas por *El Siglo* y los cafeteros, la opinión en general tenía una buena impresión del Decreto 444 de 1967. Se elogiaba la seriedad con que se había estudiado la medida y se hacía énfasis en el fomento a las exportaciones como su punto central.

Entre sus diversos aspectos, el más importante del Estatuto de Cambios y de Comercio Exterior, es sin duda el fomento de las exportaciones. Allí se encuentra la prueba más convincente del claro criterio que caracteriza al nuevo régimen de cambios. No se trata de un conjunto de medidas encaminadas a conjurar una crisis, dentro de la mentalidad temporal y efímera de la antigua legislación sobre estas materias, sino de una vigorosa política, con grandes objetivos, que ha sido complementada con instrumentos nuevos y de evidente eficacia. Por eso, ante la crisis cambiaria, no se ha procurado tan solo que se disminuya la presión sobre las importaciones, como era lo habitual, sino que han sido creadas varias condiciones diferentes para que se multipliquen las exportaciones y se supere el ‘cuello de botella’ que tiene la economía

nacional, por culpa de sus problemas de cambio (“Fomento a las exportaciones”, *El Tiempo*, 26 de marzo de 1967: 4).

No solamente los editoriales de *El Tiempo* elogiaron el Estatuto por crear nuevas y audaces herramientas para fomentar las exportaciones. *La República* se sumó a sus impresiones:

El Estatuto del nuevo régimen de Cambios y Comercio Exterior que el gobierno acaba de promulgar, elaborado por un eficiente equipo de técnicos con la asesoría del propio jefe del Estado, dota al país de nuevos, originales, audaces y adecuados instrumentos para vencer la etapa del subdesarrollo en los fundamentales aspectos agrícola e industrial y saltar la barrera de la escasez de divisas que mantiene estancados los pueblos de Latinoamérica.

MENTALIDAD EXPORTADORA

Por Merino



-Propongo que importemos técnicos en exportaciones

Fuente: Merino, *El Tiempo*, 26 de marzo de 1967.

El Fondo de Promoción de Exportaciones con sus funciones específicas de otorgamiento de préstamos para la realización de estudios, la concesión de financiación para promover las exportaciones para la apertura y negociación de nuevos mercados, los anticipos para los pagos de

fletes y derechos de aduana, de seguros y costos de almacenamiento, la concesión de créditos para el cumplimiento de los contratos de exportación, de facilidades para el descuento de instrumentos negociables, la garantía de que el Fondo sirva de intermediario para los créditos que otorguen entidades financieras internacionales, así como la de la nación misma contra las pérdidas en que pueda incurrir la institución por razón de los siniestros cubiertos cuando las reservas técnicas constituidas sean insuficientes, inaugura una nueva época para la recuperación de la balanza de pagos, para la industrialización con el grande incentivo de las exportaciones (“Estatuto para el desarrollo”, *La República*, 26 de marzo de 1967: 4).

Por otro lado, Palacio Rudas celebró que el Decreto 444 de 1967 hubiera ratificado el control de cambios, introducido en noviembre de 1966. Desaparecían así los temores que había abrigado en febrero. Sin embargo, tal como lo haría en el Congreso, manifestó su desagrado de que el gobierno, para expedir el Estatuto Cambiario, le hubiera pedido al Congreso facultades extraordinarias.

Por mi parte, celebro que el estatuto haya consolidado un riguroso control de los cambios. Siempre pensé que la más tremenda equivocación cometida en la política económica del país fue el desmantelamiento de los mecanismos de intervención que dieron óptimos resultados mientras se aplicaron honesta, democráticamente. Quienquiera que explore la historia de nuestro desenvolvimiento económico hallaría en los controles establecidos a partir de 1931 la gran palanca propulsora de la industrialización. Esta experiencia me movió a apoyar la ley sobre Facultades Extraordinarias al gobierno en cuestiones cambiarias, a pesar de que doctrinariamente he sido enemigo de la delegación de poderes. Por tanto, me entusiasma de veras, que el estatuto apuntale, fortalezca, un régimen de prohibiciones y restricciones que será benéfico en la medida en que sea impermeable. En Colombia, país subdesarrollado, atrasado necesariamente, el poder público debe encauzar el gasto de los recursos externos a la vez que impedir el despilfarro y la fuga de capitales formados dentro de nuestras fronteras (Palacio, 1967: 2A).

Fue esta publicación de El Cofrade uno de los pocos artículos técnicos analizando la tasa de cambio que creó el Estatuto Cambiario, cuya claridad muy difícilmente habría podido ser superada, aun en el caso de que la literatura sobre el tema hubiera sido más abundante.

El domingo pasado apunté, en breve comentario, que por entre el enrejado del estatuto se entreveía un dólar trepante. Lo cual significa una cercana devaluación. No se requería ser muy sutil de mollera para descubrirlo. Ahora, ya sabemos por propias declaraciones oficiales que

el precio de la divisa de importación posiblemente no permanecerá en los niveles de hoy y que en no muy lejanas fechas sus cotizaciones se confundirán con las del renglón de capitales. Se ha creado un mecanismo ingenioso para justificar las alzas con un “mercado hechizo” de los certificados de cambio. Y digo que “hechizo” puesto que tanto la demanda como la oferta de los títulos quedaron bajo el aplastante arbitrio del Ejecutivo. La demanda, como que nadie puede lícitamente adquirir divisas sin previo permiso de las autoridades monetarias; y la oferta, porque además de los plazos angustiosos y de los endosos obligados, las exportaciones que realiza la Federación Nacional de Cafeteros constituyen la mayor corriente de los ingresos de la balanza comercial.

Sin ánimo de engarzarme en ardorosas y baldías polémicas en torno a fórmulas que juzgo son artificio, emplasto o componenda, me atrevo a opinar que más me gusta la tasa cambiaria fijada directamente por el Estado. Al menos así cabe filiar las responsabilidades.

El aparato del control de los cambios se presta para llevar a feliz término esos manipuleos; más aún, son de su esencia, su máxima virtualidad consiste en separar el valor interno del dinero de su valor externo. Hablar de “títulos libremente negociables”, con semejantes trabas e impedimentos, equivale a emplear unos híbridos y hasta hipócritas vocablos. Se trata simplemente de la reconstrucción miniada de un mercado que no configurará índices próximos a la real paridad de nuestro desmirriado peso con la valúa norteamericana.

No creía, pues, Palacio Rudas que la tasa de cambio creada por el Decreto 444 fuera a ser libre. Es más, temía que pudiera llegar a serlo.

No desconozco los terribles impactos que provoca sobre la estructura de los precios y el pánico psicológico que surge con una devaluación masiva. Sin embargo, mucho más nocivos eran los desarreglos cotidianos originados por las bruscas subidas del cambio libre. Admito que sea preferible registrar el deterioro del poder comprador externo de nuestros billetes -que es consubstancial a la dinámica del desarrollo paulatinamente por grados casi imperceptibles. Empero, no es esa la situación que vamos confrontando. Ya los perfiles de una devaluación, aunque nos horrorice nombrarla, han despuntado. La cuantía de la misma la adivinan los hombres de negocios. Resta solo por conocer las semanas o los meses en que la operación quedará redondeada. Ahí radican la inquietud, la incertidumbre (Palacio, 1967: 2A).

En esta forma, a pesar de que el Cofrade elogiaba las devaluaciones graduales e imperceptibles, sospechaba que el Estatuto llevaba por dentro una elevación de la tasa de cambio más acelerada de lo que se decía. En este mismo contexto, un editorial de *El Espectador* comentó:

Todos aceptamos que esta devaluación difiere radicalmente de las anteriores en cuanto a sus objetivos y manejos, así su origen sea idéntico y quizás mucho más azaroso, si se tiene en cuenta el dramático estado de la balanza de pagos como consecuencia de la baja del café.

Lo anterior no excluye, por hacer parte de su esencia, la revalorización de los costos y precios, en la medida en que avanza la tasa del certificado de cambio. Van transcurridas tres semanas de su vigencia y en la fecha de hoy solo faltan tres escasos puntos para redondear el límite de catorce pesos por dólar. Todo ello dentro del normal mecanismo consagrado por el estatuto que, de sostenerse al mismo ritmo, produciría antes de dos meses su acercamiento pleno al mercado de capitales, o sea el cambio de \$ 16,30. Pensar que este salto brusco de la divisa destinada a la importación de bienes de capital y materias primas pasará sobre los costos “sin romperlos ni mancharlos”, es un caso de ingenuidad en que desde luego no incurrirá ningún observador profano y mucho menos el gobierno en su criterio previsorio y realista.

[...] Una pausa refrescante convendría al culminar el alza de los primeros cincuenta puntos (“Pausa indispensable”, en *El Espectador*, 19 de abril de 1967. pág. 2A).

No había duda que existían temores por los efectos que la acelerada devaluación introducida por el Decreto 444 tendría sobre la economía en general. En menos de un mes la tasa de cambio del mercado de certificados había pasado de \$13,50 a \$13,97 y se pedía dejarla fija una vez que llegara al nivel de \$14,00 por dólar.

2.10 ¿Y qué pasó con los empréstitos externos?

Si bien con la expedición del Estatuto Cambiario la expectativa en que había estado el país se calmó un poco, aún persistían rasgos de incertidumbre. A pesar de que se había dicho que una vez conocido el Decreto 444 la ayuda extranjera no se haría esperar, esto no fue tan cierto. Incluso seguían existiendo temores de que los empréstitos internacionales estuvieran suspendidos indefinidamente. No obstante, se confiaba que el FMI terminaría concediendo los créditos al considerar un buen sistema el cambio fluctuante introducido por el Estatuto Cambiario.

Son previsibles dificultades con el Fondo, pero seguramente la presentación del Decreto 444 de 1967 y medidas complementarias allanen el camino para la concesión de ese crédito ya que ese organismo considera un buen sistema “el cambio fluctuante”.

Lo anterior se deduce de un párrafo de un artículo publicado en la última revista del Fondo, en el cual la consultora de esa entidad, Margaret G. de Vries afirma textualmente:

“[...] Como parte de sus empeños el Fondo recalcó a los países miembros que los complejos tipos de cambio múltiple podrían simplificarse y que con el tiempo podrían conseguirse nuevas paridades realistas, mediante el uso temporal de un tipo fluctuante” (*El Siglo*, 30 de marzo de 1967: 12).

Esto indicaba, tal como lo había afirmado *El Siglo* el 27 de marzo, que el Estatuto serviría de carta de intención ante el Fondo al coincidir con sus planteamientos.

El Estatuto Cambiario busca primordialmente, la nivelación de un cambio único que será el de \$16,30, actualmente fijado para el mercado de capitales. A eso tiende el sistema del “dólar fluctuante”, el cual -lenta pero inexorablemente- buscará, por efectos del mercado, esa cotización que es considerada la más adecuada y real por el FMI (*El Siglo*, 27 de marzo de 1967: 1).

Pero el país estaba convencido de que la posición del Gobierno colombiano se oponía al FMI y que en esta medida los préstamos externos eran todavía un interrogante. La sensación de incertidumbre debió aumentar con un cablegrama de la UPI. Haciendo referencia al viaje a Washington de una comisión presidida por Abdón Espinosa Valderrama, la noticia en que apareció dicho cablegrama comentó:

Se espera que mientras se halle en esta capital, Espinosa se reúna con los funcionarios del Fondo Monetario Internacional (FMI) a fin de tratar de la solicitud que Colombia tiene pendiente para que se le conceda un préstamo del que pueda disponer en caso de necesidad.

El acuerdo de esta naturaleza que anteriormente tenía Colombia expiró en noviembre último y los economistas aquí temen que ese país se enfrente con una nueva crisis financiera si el acuerdo no se renueva en fecha próxima.

En caso de crisis se duda que instituciones como la Dirección de Desarrollo Internacional (AID), de los Estados Unidos, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Banco Mundial estén tan dispuestos como el FMI a conceder nuevos préstamos a Colombia.

El FMI permitió a Colombia el 17 de marzo pasado, retirar \$18.900,00 de dólares para ayudar al país a hacer frente a las dificultades de pago causadas por una disminución de los ingresos por concepto de exportaciones.

Con respecto al préstamo, sin embargo, se tiene entendido que el FMI tiene renuencia a concederlo, en tanto el gobierno de Bogotá no adopte medidas concretas para liberalizar su sistema monetario y eliminar otras restricciones (Espinoza, 1967: 12).

Todavía no era nada claro que las agencias multilaterales de crédito fueran a llegar a un acuerdo con el Gobierno colombiano. Además, el Fondo Monetario aún no parecía estar de acuerdo con el control de cambios ratificado por el Decreto 444 de 1967.

Pero las noticias tranquilizadoras empezaron a aparecer...



Fuente: collage del Banco de la República.

El 7 de abril, una noticia de primera página comentó:

El director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Jorge Mejía Palacio, anunció ayer a la llegada al país, que Colombia puede contar con los préstamos que ha solicitado, y que para lograrlos no hay problema alguno.

Precisó que los organismos internacionales han encontrado satisfactoria la política económica que ha puesto en práctica el gobierno para lograr en unos años una economía saneada y permitir un mejor y más acorde desarrollo.

[...] El ministro de hacienda, Abdón Espinosa Valderrama, anunció para el 14 de abril la definición del crédito contingente que el Fondo Monetario Internacional otorgará a Colombia por la suma de \$60 millones de dólares.

De otro lado el titular de hacienda afirmó que antes de finalizar el mes se definirán créditos por \$190 millones de dólares para Colombia y señaló que es optimista sobre el tema (*El Tiempo*, 7 de abril de 1967: 1).

Indudablemente el país se tranquilizó con las buenas nuevas. El FMI muy posiblemente daría una respuesta afirmativa al crédito de contingencia en la próxima semana y el director del Banco Mundial aseguraba que Colombia podría contar con los préstamos que había solicitado. Y en efecto; tal como lo había dicho el ministro de Hacienda hacía ocho días, el 15 de abril todos los periódicos celebraron el préstamo de \$60 millones de dólares que le otorgó el FMI a Colombia. El cablegrama que dio a conocer la noticia, expresaba:

El Fondo Monetario Internacional anunció hoy un acuerdo de *stand by* con Colombia, por el cual este país podrá retirar fondos hasta el equivalente de \$60 millones de dólares en los próximos doce meses.

La decisión de la Junta de directores del Fondo pone fin así a seis meses de intensas negociaciones que se desarrollaron tanto en esta capital como en Bogotá.

El Fondo declaró que el nuevo acuerdo ha sido convenido en apoyo de los esfuerzos del gobierno colombiano para mejorar la posición de su balanza de pagos y mantener la estabilidad financiera nacional.

En círculos bancarios se sugirió que el factor más importante de esa decisión fue el anuncio del gobierno de Bogotá, hecho el mes último,

sobre la institución de un nuevo tipo de certificado de cambio (*El Tiempo*, 15 de abril de 1967: 1).

A pesar de que la noticia coincidía con las apreciaciones de *El Siglo* de finales de marzo, en el sentido de que el tipo de cambio fluctuante del certificado se asemejaba al pensamiento del FMI, la opinión pública siguió haciendo caso omiso a dichas informaciones. El país entero interpretó la reanudación de los préstamos internacionales como una victoria del gobierno, gracias a la enérgica posición del presidente Lleras Restrepo.

El período de incertidumbre respecto a la obtención de la ayuda externa había sido tan largo, que un día más de espera parecía una eternidad. Dado que a mediados de mayo los préstamos de las agencias de crédito todavía no se habían obtenido, la expectativa seguía viva.

Es ostensible la inquietud de algunos medios del sector privado y quizá también, de la esfera oficial, por el retardo de operaciones de crédito externo que, como los préstamos de la AID y el Eximbank, parecían tener tiquete separado con el crédito monetario internacional para llegar simultáneamente a su destino. Así, al menos, lo dejaban entrever algunas declaraciones hechas en Bogotá y ultramar por destacados voceros de aquellos organismos, sujetos en su filosofía a la “luz verde” encendida en la cumbre financiera. Sin embargo, que nosotros sepamos, a esta hora no hemos recibido el anuncio concreto sobre el carpetazo a tan promisoriosa iniciativa, en tanto que los recursos del Fondo dirigidos a reforzar nuestras reservas de cambio, hicieron su despegue desde hace varios días, y muy posiblemente nuestro Gobierno ya procedió a cubrir los trámites reglamentarios para ponerse al día en sus compromisos de repago en favor de la misma entidad (“¿Por qué tanta demora?”, *El Espectador*, 13 de mayo de 1967: 2A).

Sin embargo, existía cierta tranquilidad al considerarse que la demora no podía ser por motivos técnicos.

No disponemos de información adecuada que nos permita establecer en qué reside la demora. No puede tratarse de inconvenientes de fondo, vinculados a la política colombiana, si de una parte los prestamistas extranjeros, lo mismo que nuestro país, conocen los planteamientos claros y precisos del Gobierno, consignados en el “Memorando de Intención”, y de la otra, estarán enterados del buen suceso con que fueron traducidos al terreno de la práctica. De lo contrario, el primero en haber hecho manifiesta su inconformidad, sería el instituto que proyecta sobre toda la esfera de los créditos externos su luz estimulante. Las medidas a cargo del país avanzan con cautela pero sin desmayo. La nueva política fue aceptada plenamente por el gobierno de Washington

y los representantes del Fondo, de la AID y del Banco Mundial, luego no hay requisito alguno de orden sustantivo, que pudiera respaldar esta tregua en el aligeramiento de los préstamos (“¿Por qué tanta demora?”, *El Espectador*, 13 de mayo de 1967: 2A).

Pero el 21 de mayo se comunicó que el acuerdo financiero con la AID era un hecho:

Luego de ocho meses de contactos, negociaciones y conversaciones, Colombia obtuvo de parte de Estados Unidos un empréstito por cien millones de dólares con destino a su balanza de pagos.

Inmediatamente la Agencia Internacional del Desarrollo (AID) desembolsará cuarenta millones de dólares, y posteriormente ambos países revisarán conjuntamente el programa colombiano -en tres ocasiones- lo que permitirá desembolsos por veinte millones de dólares por cada una de tales revisiones.

[...] Simultáneamente con el crédito de la AID, se anunció que el Export and Import Bank continuará financiando la compra de mercancías y servicios de Estados Unidos dentro de sus programas de garantías y seguros.

Lo anterior equivale en la práctica, a recursos en cuantía de 30 millones de dólares, lo que se traduce en créditos por valor de 130 millones de dólares con destino a balanza de pagos, en los próximos meses (*El Espectador*, 21 de mayo de 1967: 1A y 5A).

Con la obtención de estos créditos cesó lo que el ministro de Hacienda bien tuvo en llamar, la “emprestitis”.

Creo que ya no es una imprudencia declarar que en el país debe acabarse la “emprestitis”. En lugar de estar pensando en nuevos créditos externos, debemos preocuparnos más por consolidar nuestro propio fondo de divisas (*El Espectador*, 22 de mayo de 1967: 1A).

En esta forma, dos meses después del Estatuto Cambiario, la tranquilidad pareció por fin completa. Todo un período de incertidumbre llegaba a feliz término. Los empréstitos externos ahora eran una realidad y la opinión pública estaba convencida del triunfo del gobierno del presidente Lleras Restrepo al no acogerse a planteamientos técnicos o políticos elaborados en el extranjero. No había dudas: el jefe de Estado había impuesto el control de cambios contra viento y marea. A este respecto dijo un editorial de *El Espectador*:

Aun cuando aún no se conocen ni el detalle preciso de las inversiones que se realizarán con el nuevo empréstito de la AID, ni el texto del convenio respectivo, debemos anotar que él ha de tener un efecto saludable para la economía colombiana, urgentemente necesitada de la ayuda exterior para romper sus “cuellos de botellas”. Y que con él viene a “desembotellarse”, también el largo y complejo proceso de las discrepancias de nuestro Gobierno con los organismos de la ayuda externa en que la posición colombiana no estuvo inspirada por ningún exceso “chauvinista” sino por la letra y el espíritu de los convenios multilaterales en que se ha tratado de darle a esa ayuda una nueva dimensión, más consecuente con la autonomía de los países económicamente débiles y con la dinámica de su desarrollo.

El préstamo se ha producido sin que a Colombia le haya sido costoso abstenerse, por acoger planteamientos técnicos o políticos elaborados en el extranjero, de tomar las medidas que juzgaba indispensables para la defensa de sus divisas y la protección al trabajo y el capital nacionales. El control de cambios, contra el cual se había pronunciado reiteradamente el Fondo Monetario, es hoy una realidad entre nosotros, con su secuela de un vigoroso freno al gasto inmoderado de dólares en objetos o actividades de tipo suntuario. Y la contribución de la AID a nuestro desarrollo no ha quedado ligada a la supuesta obligación de seguir tales recomendaciones (“De nuevo la ayuda”, *El Espectador*, 22 de mayo de 1967: 2A).

2.11 ¿Finalizó totalmente la incertidumbre?

El 20 de abril de 1967, se expidió el Decreto 688 de 1967 que reformó y adicionó el Estatuto Cambiario. Dadas las críticas que los cafeteros habían hecho al alto impuesto *ad valorem* al grano, el decreto en cuestión estableció, entre otras cosas, un recargo al valor CIF de las importaciones del 1,5%. De esta forma, se podría reducir el gravamen al principal producto de exportación, mejorando la situación financiera de la industria cafetera y sin causar pérdidas fiscales considerables. Aunque la gran mayoría de la opinión pública vio las modificaciones como un paso adelante en la consolidación de un verdadero estatuto de cambios y comercio exterior, *El Siglo* no se hizo esperar con sus ya habituales críticas. Haciendo referencia a los cambios hechos al Decreto 444 de 1967, un editorial comentó:

Al gobierno no le quedó más camino que rectificar, no obstante que él y sus aduladores pretendieron hacer creer que se trataba de una obra maestra, tan excelente que sería intocable por larguísimo tiempo, algo

tan trascendental y perdurable como las Pandectas, o el Fuero Juzgo o las Tablas del Sinaí.

[...] Los efectos de la inconsulta medida se han venido evidenciando. Empresas, personas y entidades fehacientemente han demostrado que el “maravilloso” estatuto en vez de facilitar y estimular las exportaciones más bien las desalienta y entorpece. Y como se había dicho, en todos los tonos, que se pretendía el fomento de ellas, pues fue necesario introducirles numerosas enmendaduras y adiciones, las cuales demuestran que su ‘permanencia’ apenas fue otro de los consabidos trucos publicitarios que ha empleado el FTN (“Los primeros retoques”, en *El Siglo*, 22 de abril de 1967: 5).

Los Petroleros Atacan el Estatuto

(Continuación de la 1ª página)

clusivamente “en manos del Ministerio”.

venta de su producto por los tributarios”.

Problemas de Abastecimiento

El análisis de los cambios asegura que podría haber precios “Un alto, para los fiscales y cambiarios y otro para la venta forzosa”.

Disminuye Actividad de Empresas Petroleras, por Estatuto Cambiario

Las cuatro grandes empresas petroleras que operan en Colombia, Intercol, Shell, Teras y Colpet, han paralizado casi total sus inversiones en el país, desde el 16 de Mayo de 1967.

35% Baja Inversión Petrolera -- Consumo de Gasolina Hubo este Año

Fuente: collage del Banco de la República.

No obstante, estos eran comentarios aislados. Una mayor preocupación residía en las protestas de las compañías petroleras.

Desde comienzos de abril de 1967, la inconformidad de las empresas petroleras se hizo manifiesta:

Las compañías petroleras -con excepción de Ecopetrol- emplazaron al Gobierno a definir “situaciones confusas del Régimen de Petróleo y Minería del Estatuto Cambiario” y ciertas normas decretadas las calificaron como “desestimulantes para las inversiones en exploración y explotación del crudo” señalando su descontento por “las facultades omnímodas que se le han concedido al Ministerio de Minas”. Según un documento entregado ayer a *El Espectador*, puesto en circulación desde comienzos de la semana, las compañías petroleras protagonizan una fuerte reacción contra las disposiciones del Gobierno.

[...] Según se desprende de la misiva, los petroleros guardan preocupación:

- a) Por la reglamentación al Estatuto, pendiente todavía de la cartera de Minas.
- b) “Por los desestímulos tributarios” que “alejarán las inversiones para una industria que requiere amplio capital” y
- c) Por “el desconocimiento de solemnnes compromisos contractuales” que “afectan la estabilidad petrolera y consecuentemente sus posibles planes de nuevas inversiones” (*El Espectador*, 9 de abril de 1967: 1A y 11A).

Aunque en abril no hubo más protestas de las compañías petroleras, en mayo pidieron que se les reajustara el tipo de cambio.

Las diecisiete empresas petroleras extranjeras que operan en territorio colombiano pidieron al Gobierno Nacional un reajuste en la actual tasa de cambio que rige para esa industria, que es de \$7,67 por dólar, y advirtieron que se deben elevar a términos reales.

Las compañías dirigieron -con fecha once de mayo- una comunicación a la Junta Monetaria, en la que entre otras cosas precisaron que Colombia enfrenta hoy el grave problema de la declinación de sus campos petrolíferos, lo que requiere una política de estímulos que permita la producción “a costos competitivos con otros crudos en el mercado internacional” (*El Espectador*, 13 de mayo de 1967: 4A).

A pesar de que el despliegue a través de la prensa de las relaciones entre las empresas petroleras y el Gobierno colombiano no fue muy grande, empezaron a correr rumores.

El deterioro de las relaciones gobierno-compañías petroleras, podría desembocar en una grave crisis que afectaría un renglón de la economía colombiana, tan importante como es el petrolífero. [...] Desde el 22 de marzo, fecha de adopción del Decreto-Ley 444 sobre Cambios y Comercio Exterior, las relaciones entraron nuevamente en una fase crítica que aún no lleva trazas de solución (*El Espectador*, 16 de mayo de 1967: 7A).

Sin embargo, poco a poco desaparecieron los rumores y las escasas noticias acerca de los efectos que el Estatuto Cambiario tendría sobre el régimen petrolero. Solamente el 4 de noviembre de 1967 un editorial de *El Espectador* volvería a mencionar el problema de la industria petrolera. Refiriéndose a la elevación del dólar aplicable a dicha actividad, expresó:

Estamos frente a un nuevo movimiento cambiario, pero a la vez de un viraje saludable desde todo punto de vista de la política petrolera. Esta venía resintiéndose de malestar. Las empresas privadas se quejaban de injusticia cambiaria y fiscal. Pues no se compadecía que sus divisas incorporadas al patrimonio de la nación, fuesen reconocidas a un nivel distinto del que rige para el pago de los impuestos. Pero, además, la reforma era urgente porque el malestar había colocado a los explotadores de la industria en circunstancias de suspenso. Nos estábamos quedando sin petróleo para refinar, pese al extraordinario esfuerzo hecho por Ecopetrol, que desde luego recibe también el impacto de un mal manejo de la política cambiaria.

[...] Parece que “la tasa de cambio para la adquisición por el Banco de la República de las divisas que se importen al país con destino a ciertos gastos de la industria petrolera”, quedará fijada en la vigente para el mercado de capitales, o sea, la de \$16,25. Mediante ese recurso las compañías dispondrán de un margen menos limitado para el manejo de sus inversiones y el logro de la rentabilidad justa a que tienen derecho. Como el complejo queda en manos de una Junta y tiene tantos repliegues, resulta difícil saber cuál es su exacta proyección en el terreno de la práctica.

Con una alta dosis de especulación mental los expertos en asuntos de cambio predicen el buen suceso de esta medida en cuanto al conjunto de la política cambiaria. El objetivo final sigue siendo el de la unificación,

que al consagrarse para los dólares certificado y petrolero, facilitará la conquista de ese otro objetivo, el de la estabilidad, tesonera y patrióticamente buscado por el señor presidente.

[...] En materia de cambio seguiremos practicando por mucho tiempo el régimen flexible o fluctuante, que tanto seduce al Fondo Monetario y que, al fin y al cabo, nos ha permitido sortear las circunstancias adversas con un mínimo de riesgos (“El dólar petrolero”, *El Espectador*, 4 de noviembre de 1967: 2A).

Pero en noviembre de 1967 aún no existía claridad sobre el régimen de cambio fluctuante, y no había seguridad de cuándo se lograría la unificación del mercado de certificados con el de capitales. Esta era la principal fuente de incertidumbre y de rumores. Sin embargo, parecía que la unificación se iba a dar a finales del año. En una declaración a la prensa, el jefe de la misión del Fondo Monetario Internacional, señor Herbert Zassenhaus, respondió así a las siguientes preguntas:

-¿Cuánto tiempo puede demorar la autorización del Fondo Monetario para la unificación del dólar petrolero de Colombia?

-La aprobación de las medidas que sobre el dólar petrolero dictó recientemente Colombia, está marchando bien en el Fondo. Creo que la aprobación saldrá pronto.

-¿Usted qué opina de las medidas cambiarías del país en materia petrolera?

-Considero que el dólar a nueve pesos para refinanciación puede estimular grandemente las inversiones extranjeras. Encuentro interesante la nueva tasa fijada para las transacciones petroleras porque fomentará las inversiones, lo cual es muy conveniente para Colombia. Este país necesita buenas inversiones y buenas exportaciones petroleras.

-¿Usted considera que en el futuro Colombia puede llegar a la unificación cambiaria, teniendo en cuenta que el certificado de cambio se está cotizando a \$15,50 en este momento, es decir que ha crecido notablemente en el año?

-El presidente Lleras nos ha dicho que la unificación cambiaria se logrará antes de finalizar el año. Esto ha sido una línea de conducta recomendada por el Fondo Monetario Internacional (*El Espectador*, 8 de noviembre de 1967: 1A y 5A).

No obstante, al día siguiente de haber dado esta declaración, tanto el señor Zassenhaus como el presidente Lleras Restrepo desmintieron que hubiera un plazo para unificar el cambio. Por una parte, el jefe de Estado, por intermedio de la Oficina de Información de Palacio, declaró:

Desde hace más de un año no converso con el señor Zassenhaus, ni le he escrito a él ni al Fondo Monetario Internacional, sobre las materias a que se refieren las declaraciones que se le atribuyen y que yo me atrevo a creer que él no hizo en la forma en que aparecen publicadas, sencillamente porque no podía ni debía hacerlo, ni existen fundamentos para hacer predicciones de esta clase sobre los movimientos del mercado cambiario (*El Espectador*, 9 de noviembre de 1967: 1A y 5A).

Por otro lado, el señor Zassenhaus dirigió la siguiente carta a *El Espectador*, la cual fue enviada en los mismos términos a otros periódicos:

[...] En primer término, yo nunca suministré ninguna información en el sentido de que el presidente Lleras hubiera anunciado a la Misión del Fondo Monetario Internacional actualmente en Bogotá, que la tasa de cambio estaría unificada en diciembre o en cualquier otro momento. Yo no he tenido ninguna entrevista con el presidente Lleras y, por otra parte, no hubo tal anuncio. Segundo, ni yo ni ningún otro miembro de la misión del Fondo ha concedido conferencias de prensa. Se le ha informado repetidamente a sus reporteros que la misión no dará comunicados sobre ningún detalle de su trabajo aquí (*El Espectador*, 9 de noviembre de 1967: 1A y 5A).

Comentando la carta del jefe de la misión del Fondo Monetario, un editorial de *El Espectador* hizo varias apreciaciones interesantes.

En primer término, la disgresión del señor Zassenhaus no es novedosa, por lo menos dentro de la teoría monetaria y el proceso a la vista del certificado de cambio. Esta divisa viene fluctuando paulatinamente en virtud del sistema establecido por el Decreto 444. Hemos convenido en sustituir la palabra “devaluación” por la de reajuste o “flexibilidad”; sistema que el gobierno ha practicado con tanto acierto y cautela, que a veces nos olvidamos de que el cambio está subiendo. Fuera, o no previsto en la “carta de intención”, el hecho evidente es que nuestro cambio es irreal, y que toda la política del gobierno se dirige a descubrir la verdad y a echar los cimientos de una moneda dura y estable, que nos permita vivir con relativo sosiego. Entonces la “profecía” del jefe de la misión del Fondo no ofrece desde ese punto nada sorprendente.

[...] En el caso concreto del cambio a \$16,30, puede que a él se llegue más temprano que tarde, como puede también fallarles el pronóstico. Lo que no conviene es usar esta herramienta en materias tan delicadas como la moneda. Un anuncio así originario y revestido, causa, automáticamente, presiones psicológicas sobre el manejo del cambio que alteran su normalidad, a veces en materia grave, con perjuicio de los intereses legítimos del país, y en este caso, de la conducta practicada por nuestro gobierno y con la cual dicen estar en perfecto acuerdo los misioneros del Fondo.

Como lo dice el señor presidente, sobre esta clase de alternativas no hay pronóstico valedero. [...] Por ahora lo único presumible, repetimos, es que el certificado siga fluctuando hasta acercarse al nivel del dólar de capitales, y, por consiguiente, que la moneda internacional recorra, en tiempo indefinido, los distintos tramos previstos por el Fondo Monetario, con su secuela más o menos sensible, sobre los costos, precios y salarios (“Algo más que indiscreto”, *El Espectador*, 9 de noviembre de 1967: 2A).

En esta forma, tanto el presidente Lleras Restrepo como los editoriales de *El Espectador* insistían en que el tipo de cambio era libre y que por lo tanto no era fijado por el Estado; estas afirmaciones eran contrarias a las opiniones y deseos expresados por Palacio Rudas, meses antes. Además, parecía claro que el país entendía que tarde o temprano se lograría la unificación cambiaria. Por otro lado, se empezaba a restar importancia a los incrementos graduales en la tasa de cambio.

Sin embargo, aunque se reconocía que dicha flexibilidad seguía los tramos previstos por el FMI, la posición asumida por el presidente Lleras Restrepo un año atrás no fue cuestionada. Gracias a ella, el Fondo sabía ahora que “la soberanía monetaria estaba a este lado de la frontera”. Terminando con el comentario hecho a la carta enviada por Herbert Zassenhaus, el editorial de *El Espectador* expresaba su confusión respecto a la fecha en que se había entrevistado el Jefe de la misión del FMI con el presidente Lleras Restrepo. Así confirmaba de paso la noticia aparecida en los periódicos respecto a las declaraciones de Zassenhaus y desmentía las apreciaciones que el jefe de la misión del Fondo había hecho en la carta enviada a los principales diarios del país.

Lo que no aparece muy claro es dónde y cuándo el Jefe del Estado colombiano le comunicó al Fondo, o a su actual misionero en Colombia, la decisión concreta de unificar el cambio a \$16,30 en el mes de diciembre venidero. El mensaje del doctor Lleras, entregado ayer a la prensa, descarta cualquier contacto directo o indirecto con dicho organismo en el curso de los últimos meses. De no ser por algún “vocero oficioso”

lo sustituyese en esa función que le es privativa, a manera de primicia del gobierno de Colombia al Fondo Monetario.

Sean cuales fueren los antecedentes, desarrollos e intenciones que rodearon el episodio del señor Zassenhaus, nosotros queremos creer que de allí no surgirá una nueva tirantez en las relaciones entre Colombia y ese alto organismo internacional, quien sabe que la soberanía monetaria está a este lado de la frontera (“Algo más que indiscreto”, *El Espectador*, 9 de noviembre de 1967: 2A).

A pesar de este incidente aislado y anecdótico las relaciones con el FMI no volvieron a tener fricciones. Por otro lado, los temores que habían aparecido en los primeros días de vigencia del Estatuto Cambiario, cuando el precio de la divisa se acercaba al nivel de \$14,00 por dólar, ya no existían. Paulatinamente, la balanza de pagos del país fue mejorando. Las pocas críticas que en un principio tuvo el Decreto 444 de 1967 dieron paso al reconocimiento de sus efectos positivos sobre la economía del país. Cada vez más, la opinión pública se interesaba menos en las variaciones de la tasa de cambio. Tan solo cuando se logró la unificación cambiaria volvió a aparecer un comentario.

Para nadie era un misterio que el certificado de cambio habría de llegar más temprano que tarde, al nivel de \$16,30 previsto en el Decreto 444, la mejor herramienta que gobierno alguno haya ideado en las últimas décadas para frenar el galope de la inflación y acercarse a la realidad monetaria de nuestro país.

Entre las muchas cosas de que puede enorgullecerse el señor presidente de la República, seguramente la de mayor impacto ha sido su empeño en devolverle a los cambios internacionales su equilibrio, sin recurrir a expedientes de emergencia ni comprometer la soberanía económica. Los propios organismos financieros de ultramar terminaron aceptando el hecho de que la política cambiaria debía atenerse en primer término a factores de orden interno, que reclamaban, ante todo, un régimen de rigurosa austeridad en el manejo de las importaciones, pues el abuso a que se les tuvo sometidas durante largo tiempo, agrietó la balanza de pagos en su base y hubo un momento en que el país se vio enfrentado a una situación de peligrosa insolvencia.

[...] Ha dicho el doctor Espinosa Valderrama que “no habrá devaluación”: lo que quiere decir -y de ello estamos seguros- que el certificado se mantendrá en plazo más o menos largo a la tasa de \$16,30, a manera de pausa refrescante después del proceso de reajuste que se inició con la vigencia del Decreto 444. Fenómeno este que no por lento dejó de influir sobre todo el andamiaje de costos, precios y salarios. Pero esa

devaluación, bien dirigida y mejor aprovechada dentro del conjunto de la política económica no produjo ninguno de los traumatismos de otros experimentos hechos en el pretérito, cuando la moneda vivió de la tormentosa incertidumbre. Naturalmente, sigue en pie el régimen flexible de la divisa (“Una pausa refrescante”, *El Espectador*, 1 de julio de 1968: 2A).

Pasaría algún tiempo antes de que el país comprendiera que los movimientos de la tasa de cambio serían permanentes. Pero eso era lo de menos, lo importante era que el país estaba saliendo airoso de una gran crisis cambiaria, gracias a una solución que la gran mayoría de la opinión pública no dudaba en llamar colombiana.